colegio ESCUELAS PíAS
ALCALÁ DE HENARES

Lope de Figueroa, 27 – Bis
28804 – Alcalá de Henares. Madrid
Tel.: 97 889 31 58 | Fax: 91 882 08 50
www.escolapiosalcala.es
CENTRO PRIVADO CONCERTADO

PLAN DE CONVIVENCIA

COLEGIO ESCUELAS PÍAS
CURSO 2026-27

REVISADO POR: Claustro de profesores	**REVISADO POR:** Equipo Directivo	**APROBADO POR:** Consejo Escolar
FECHA: Septiembre 2026	**FECHA:17 Septiembre 2026**	
Este documento es propiedad del Colegio ESCUELAS PÍAS DE ALCALÁ DE HENARES, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de ESCUELAS PÍAS DE ALCALÁ DE HENARES		

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3
1. CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERBULLYING 3
1.1.¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR? 3
1.2.¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO? 4
1.3.¿QUÉ ES LA LGTBIFOBIA? 5
1.4.NORMATIVA LEGAL 5
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA 6
3. ANÁLISIS Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO 7
3.1.CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL 7
3.2.CONVIVENCIA EN EL CENTRO 7
3.3.DESCRIPCIÓN DEL CENTRO 8
4. SITUACIÓN ACTUAL 10
4.1.NORMAS DE CONVIVENCIA 11
4.1.1.GENERALES 11
4.1.2.DECÁLOGO DEL ESTILO ESCOLAPIO DEL ALUMNADO 11
4.1.3.EDUCACIÓN INFANTIL 12
4.1.4.PRIMER EQUIPO DOCENTE 13
4.1.5.SEGUNDO EQUIPO DOCENTE 15
4.1.6.EDUCACIÓN SECUNDARIA Y PROGRAMA PROFESIONAL 17
4.2.EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS 21
4.2.1.EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS DEL CENTRO 22
4.2.2.EN RELACIÓN A LA ACCIÓN EDUCATIVA Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO 23
4.2.3.LA RELACIÓN ENTRE EL PROFESOR Y EL ALUMNO 24
4.2.4.OTROS FACTORES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR 25
4.2.5.OBJETIVOS Y DESARROLLOS DE LAS ACCIONES ANTERIORES 26
5. PERFIL DEL ALUMNADO COMPETENTE EN HABILIDADES SOCIALES Y RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS 34
5.1.DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS 55
6. TIPOS DE CONDUCTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS (extracto del RRI) 57
7. DIFUSIÓN DEL PLAN Y NORMAS DE CONVIVENCIA 67
8. DISPOSICIÓN DEROGATORIA 67
9. DISPOSICIONES FINALES 67

INTRODUCCIÓN

Aprender a convivir y desarrollar competencias para integrarse en la sociedad y, de este modo, mejorarlas, ha sido desde siempre uno de los objetivos prioritarios del sistema escolar, entendiendo por éste el organigrama funcional de la comunidad educativa según las competencias de cada uno de sus integrantes. Formulado desde distintas perspectivas pedagógicas o con palabras y conceptos diversos, se puede subrayar como constante en la historia de la educación. Sin embargo, el momento social que vivimos hace que esta cuestión se convierta en un eje realmente vertebrador y explícito del sistema educativo. La situación hoy obliga, además a plantearse la convivencia dentro del mismo centro y las herramientas disponibles para esta tarea, tanto dentro del aula como fuera de ella. En la medida en que el escenario social evoluciona a un gran ritmo por los avances tecnológicos y el bienestar, alcanzado en el marco de la sociedad de consumo, se producen cambios que la escuela está llamada, no solo a integrar dentro de su funcionamiento como pilar básico de la sociedad, sino a ofrecer una respuesta como modo factor decisivo en la formación de los futuros ciudadanos de plenos derechos y deberes.

La educación integral del alumno, según el ideario del centro, no solo atiende las necesidades intelectuales de aprendizaje, sino también su dimensión social y su desarrollo como persona en un marco de relaciones amplias en las que adquirir habilidades sociales de autonomía, participación, espíritu crítico y convivencia.

Elaborar el plan de convivencia respecto a sus principios y consolidar su actuación respecto a su propio Proyecto Educativo. De esta manera recogemos los principios básicos del Ideario sobre la importancia de la educación preventiva y la precaución, de la educación para la cooperación y la mediación, de la educación atendiendo a la diversidad del alumnado y las situaciones que se derivan y de la educación en la convivencia y la resolución de conflictos aplicando dinámicas democráticas, de responsabilidad y participación de todos los integrantes de la comunidad educativa.

1. CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

1.1. ¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?

El centro escolar es un escenario privilegiado de relaciones e interacciones entre escolares y también con adultos. En las relaciones entre alumnos, consideradas relaciones entre iguales -ya que se encuentran en un plano de simetría horizontal-, a veces se producen conflictos entre ellos o se establecen relaciones negativas, que pueden llegar a considerarse como maltrato entre iguales.

Según la definición clásica de D. Olweus (1983), pionero en la investigación del maltrato entre iguales, el acoso es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios. Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes **características**:

1. La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
2. El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
3. La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. Si bien, el propio Olweus (1999) considera que un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente para establecer una relación de dominación duradera.

Se considera que el rasgo que define de manera más concluyente el acoso es la situación de **desequilibrio**: la situación de superioridad o ventaja de quien perpetra la agresión frente a la desventaja o inferioridad de quien la sufre, lo que avala que se denomine a menudo *maltrato entre iguales por abuso de poder*.

Junto con este desequilibrio, el carácter grupal del acoso caracteriza a este tipo de maltrato y lo diferencia de otros. En este sentido, podemos considerar la definición de otros autores que atienden más al contexto en el que tiene lugar (del Barrio, Martín, Almeida y Barrios, 2003), entendiendo el maltrato entre escolares como *un tipo negativo de relación interpersonal que tiene lugar en un grupo y se caracteriza por comportamientos –reiterados– de* ***intimidación y exclusión*** *dirigidos a otro que se encuentra en una posición de desventaja.*

En el Informe de la Fiscalía General del Estado, en la *Instrucción 10/2005 sobre el Tratamiento del Acoso Escolar desde el Sistema de Justicia Juvenil*, se indica entre diversas cuestiones que "(...) debe deslindarse el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes. El acoso se caracteriza, como regla general, por una **continuidad en el tiempo**, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que el mismo sea la resultante del empleo conjunto de todas o de varias de estas modalidades.

La igualdad que debe estructurar la relación entre iguales degenera en una relación de dominación- sumisión entre acosador/-es y acosado. Concurre también en esta conducta una nota de desequilibrio de poder, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc.".

El acoso se caracteriza también por el deseo consciente de herir, amenazar o asustar por parte de un alumno frente a otro. Todas las modalidades de acoso son actos agresivos en sentido amplio -ya sean físicos, verbales o psicológicos-, aunque no toda agresión da lugar a acoso.

En cuanto a las causas que pueden explicar las situaciones de acoso, no se debe atribuir el fenómeno exclusivamente a factores individuales, centrados en las características de los directamente implicados, ya sean los agresores o las víctimas. Podemos pensar en estas características como **factores de riesgo** que están presentes con mayor o menor probabilidad. Estos factores de riesgo contribuirían al desarrollo de la conducta, pero no podrían explicar dichas situaciones por sí solos.

El maltrato entre iguales en la escuela es un fenómeno social complejo y multicausal, que resulta de la combinación de dos factores complejos: una dinámica de búsqueda ilegítima de estatus o de poder y un contexto que permite esta dinámica. Cada uno de estos factores supone un entramado de elementos.

Debemos distinguir el acoso de **otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar**, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso.

1.2. ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Este tipo de violencia se basa y se ejerce por la diferencia subjetiva entre los sexos. En pocas palabras, las mujeres sufren violencia por el mero hecho de ser mujeres, y las víctimas son mujeres de cualquier estrato social, nivel educativo, cultural o económico.

La violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o ex-parejas). El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer, por lo que se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategia.

Ley Orgánica 1/2004 Artículo 1, de Protección Integral contra la Violencia de Género:

"Todo acto de violencia (...) que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. (...) que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico

para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer AG ONU, 1993:

"Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada".

1.3. ¿QUÉ ES LA LGTBIFOBIA?

Rechazo, miedo, repudio, prejuicio o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como LGTBI, siglas que designan a personas Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Inter- sexuales.

1.4. NORMATIVA LEGAL

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

DECRETO 60/2020 de 29 de Julio, por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El plan de convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar. El plan de convivencia forma parte del proyecto educativo y sus concreciones y desarrollos se incorporarán a la programación general anual de cada curso escolar.

El plan de convivencia debe contribuir a:

a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.

b) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.

c) Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.

d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.

f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.

h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.

i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

j) Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

Objetivos todos recogidos en el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa -en especial de los alumnos y alumnas- y de aquélla en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

Las normas recogidas en este Plan de convivencia tienen carácter educativo y deben contribuir a crear el adecuado clima de respeto, así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el buen funcionamiento del Centro.

3. ANÁLISIS Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

3.1. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

El Colegio Escuelas Pías de Alcalá de Henares, sito en la Avda. Lope de Figueroa 27-B, se enmarca dentro de un contexto socioeconómico medio. La zona en la que está ubicado el colegio es una zona obrera en su origen y muy diversificada actualmente.

El colegio nació con el barrio, variando su población desde entonces. En la actualidad nuestro alumnado es de clase media, en general. Cada vez existe un mayor número de alumnado inmigrante, así como de familias con desventaja social, que se benefician del departamento de Acción Social que valora sus necesidades.

Nuestro centro se encuentra dentro de un entorno que agrupa distintos modelos de familias y a distintos tipos de personas, todas ellas únicas e igual de importantes.

Las personas con discapacidad tienen un lugar importante dentro de nuestras aulas, coordinándose el trabajo de los distintos profesionales para dar respuesta a todas y cada una de sus responsabilidades, para así potenciar al máximo todas sus capacidades.

Desde el momento de su incorporación al Centro, se desenvuelven dentro de un ámbito de normalidad e integración que se trabaja en todas las edades para así dar respuesta a la pluralidad de alumnado.

3.2. CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Casi la totalidad del alumnado pertenece a la propia zona. Por lo tanto, las variaciones y evolución en el mismo se manifiestan en los alumnos que acoge el centro.

Los alumnos del colegio están distribuidos entre las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria, con tres líneas en cada uno de los niveles.

El nivel de convivencia entre los alumnos es relajado y tranquilo. Normalmente no funcionan grupos ni pandillas enfrentadas. Las normas de convivencia son trabajadas en la clase de tutoría de cada grupo; posteriormente, los delegados llevan sus propuestas a la Junta de Delegados donde son aprobadas y difundidas nuevamente a sus compañeros.

Habitualmente, es en Secundaria donde se producen mayores dificultades para mantener la convivencia, sin embargo, podemos hablar de incidentes muy aislados que no perturban el clima escolar.

Los casos que se producen son tratados por los tutores de los cursos implicados, el Jefe de Estudios y el Departamento de Orientación. Se informa a las familias y se toman las medidas necesarias, sin perder nunca el carácter educativo de la intervención.

En Educación Primaria e Infantil se detectan casos de alumnos carentes de normas y sin tener claro el concepto de “límite”. Estas familias suelen responder con una actitud de permisividad y de impotencia ante las conductas de sus hijos.

Los alumnos de ESO suelen participar activamente en actividades de colaboración con los compañeros más pequeños, organizando juegos cooperativos, talleres, obras de teatro, Cuentacuentos, actividades de apoyo escolar, etc. para niveles inferiores.

Todos los cursos escolares, se realiza una encuesta de satisfacción a las familias, alumnos y profesores. En ella se recogen algunos ítems relacionados con la convivencia escolar, con el fin de saber y prevenir en los tres ámbitos posibles conflictos. Habitualmente nuestro centro no presenta conflictos por lo que el clima escolar es calmado.

Todos los aspectos disciplinarios son tratados a nivel preventivo con la realización de Unidades de Tutoría específicas, dedicación especial en semanas señaladas al efecto (Semana de la Paz, de la Solidaridad, Comercio Justo, Convivencias, etc.), reuniones y entrevistas con las familias, etc.

3.3. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

ESPACIOS COMUNES

- **UBICACIÓN**

  El Centro Escuelas Pías de Alcalá de Henares se encuentra situado en la Avda. Lope de Figueroa, en la actualidad consta de un total de 1060 alumnos/as repartidos entre las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria, con tres líneas en todas las etapas.

- **ACCESO**

  El centro consta de seis puertas de salida al exterior, por las cuales acceden los alumnos en función de su etapa correspondiente. Una de ellas de acceso al profesorado y personal no docente.

- **AULAS**

  Cada una de las aulas supera las medidas estándar que se incluyen en la legislación vigente, por lo que el espacio favorece el cambio de estructura de las clases en función de la metodología usada en cada momento (trabajo por grupos, trabajo individual, trabajo en asamblea…)

- **PABELLÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**

  Contamos con un pabellón de educación física donde se realiza dicha actividad, en función de la programación de cada nivel y/o ciclo. La estructura de este pabellón permite la realización de actividades comunes para todo el centro (ej. Fiesta S. José de Calasanz).

- **SALÓN DE USOS MÚLTIPLES**

  En este salón se realizan actividades comunes de las etapas, ya que cuenta con escenario y un amplio espacio, que permite el acceso de varios cursos simultáneamente, así como la realización de actos especiales para las familias (teatros, eucaristías…)

- **COMEDOR**

  En el comedor se ofrecen los servicios de desayuno y de comida, permitiendo de esta manera a las familias la utilización de estos servicios, según las necesidades.

- **SALA DE PROFESORES**

  El centro cuenta con dos salas de profesores, una instalada en la planta baja del centro y otra situada en la etapa de Secundaria. Esta sala permite la interacción entre el profesorado en su tiempo de descanso.

- **SALA DE REUNIONES**

  Cada uno de los equipos docentes consta de una sala para que el profesorado realice las tareas de coordinación pedagógica, así como para ubicar el material común a todas las clases del ciclo.

  Estas salas permiten la realización de un trabajo coordinado.

- **PATIOS DE RECREO**

  Los patios constan de campo de fútbol y de canchas de baloncesto, permitiendo a los alumnos la posibilidad de jugar en sus espacios de recreo. Los espacios son muy amplios y se distribuyen alrededor del edificio de Infantil y de Primaria, por lo que la ubicación de los profesores al cuidar el patio es muy concreta, para evitar que ninguna zona quede fuera del alcance del profesor.

  El patio de Infantil está separado por una verja, siendo necesaria la utilización de una parte del patio común a Primaria y Secundaria, para que los niños disfruten de mayor espacio.

DIVISIÓN DE LOS ESPACIOS

- **EDUCACIÓN INFANTIL**

La Etapa de Educación Infantil consta de 9 aulas y un patio propio de la etapa, el cual consta de un arenero y columpios adaptados a la edad de los niños.

Las clases están distribuidas alrededor de una galería amplia, que se utiliza para actividades comunes de toda la etapa: asambleas, dinámicas…

El espacio de las aulas permite el cambio de la distribución de las mesas y sillas, facilitando de esta manera el trabajo por rincones y la adaptación del aula en función de las necesidades del grupo.

El acceso desde el exterior, se realiza desde el patio de recreo a través de una rampa, que permite una mayor agilidad en las entradas y salidas del centro.

Dentro de esta etapa, existe una sala de reuniones que se utiliza para la coordinación de la actividad pedagógica.

- **EDUCACIÓN PRIMARIA**

El acceso a las aulas de Primaria se realiza desde la puerta exterior central. El primer ED de Primaria utiliza un acceso desde el patio de entrada y el resto de ciclos utilizan otro por la zona del campo de fútbol.

Esta etapa se encuentra situada en la primera y segunda planta del centro, a la que se accede por escaleras amplias, distribuyendo al alumnado en filas a la entrada y a la salida y marcando claramente el recorrido que cada aula tiene que hacer para evitar la acumulación de alumnos.

Primero y Segundo: Las seis aulas se encuentran distribuidas alrededor de una amplia galería, que es utilizada para actividades comunes a todo el nivel (asambleas, teatros…). Las aulas son amplias, permitiendo cambios dentro de ellas en cada momento. Los percheros se sitúan fuera de las aulas para evitar aglomeraciones dentro de un mismo espacio.

En esta misma galería se encuentra uno de los despachos del Departamento de Orientación, cuatro aulas pequeñas que se utilizan para entrevistas con familias y para apoyo y la sala de reuniones del profesorado de estos dos niveles.

En esta planta también encontramos dos capillas, una sala de informática y un acceso a la etapa de Secundaria.

Tercero y Cuarto: Estas galerías son menores que las del Primer ED de Primaria y la de Infantil. Tienen una galería por nivel, no coinciden en ubicación los niveles. Tercero se encuentra en la primera planta y cuarto en la segunda. En la galería de 4º hay instalado un espacio para la lectura.

Quinto y Sexto: Se ubican en la 2º planta del colegio. También cuentan con espacios comunes, la sala de reuniones está próxima a las aulas de 6º de Primaria.

En esta planta, encontramos también el aula de apoyo, la biblioteca, el laboratorio, el aula de tecnología y el aula de enlace; además de baños para los alumnos y para profesores.

- **EDUCACIÓN SECUNDARIA**

El acceso de los alumnos a esta etapa se realiza a través de la puerta situada en el extremo derecho. Situada en la zona del pabellón deportivo.

Consta de un edificio aparte, unido al edificio de primaria por un amplio pasillo, que distingue claramente una etapa de otra. En este edificio están los cursos de 2º, 3º y 4º de ESO, 1º se encuentra en el edificio de Primaria. Dentro del edificio de Secundaria se sitúan las clases, una sala de profesores donde se ubica el material común para seminarios, una sala de informática y la jefatura de estudios.

- **PROGRAMA PROFESIONAL DE MODALIDAD ESPECIAL**

El acceso a las aulas del programa se realiza desde la puerta exterior de primaria. El acceso a las aulas se realiza como el 1º ED puesto que no coinciden en hora con primaria.

Se ubican en la 2º planta del colegio. Cuenta con un aula para cada nivel y dentro del aula de 1º se encuentra el despacho de orientación de esta etapa.

4. SITUACIÓN ACTUAL

¿Qué entendemos por conflicto?

Tomamos como punto de partida la definición de Juan Carlos Borrego, según la cual "los conflictos son situaciones en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus posiciones, intereses, necesidades, deseos o valores son incompatibles o son percibidos como incompatibles".

Por consiguiente:

- El conflicto es una oportunidad educativa.
- Los conflictos deben trabajarse pactando y no ganando.
- Mejor pocas normas claras y pactadas que minucioso y extenso código normativo.
- El profesor posee la autoridad.
- Trabajar en el entorno en el que aparece el conflicto.
- Necesario trabajar pequeñas acciones y no grandes objetivos.
- Mejor manifestar sentimientos y razonamientos.

Tipos de conflicto

1. Intrapersonales: Se presentan en el interior de cada individuo, cuando tiene que elegir entre una alternativa u otra, cuando sus deseos, aspiraciones o acciones chocan con pautas y patrones sociales y culturales establecidos. Cuando hay diferencia entre lo que queremos ser, otros quieren que seamos y lo que podemos ser.
2. Interpersonales: Son aquellos que involucran a dos o más personas; pueden ser en la pareja, entre padre o madre e hijo-hija, entre dos amigos, entre vendedor y cliente, etc.
3. Grupales o colectivos: Son los que se presentan en el interior de grupos o entre grupos. Esta caracterización no es excluyente, en un conflicto grupal pueden expresarse conflictos intrapersonales, que están afectando e influyendo en la situación del grupo, así mismo, un conflicto de grupo puede ocasionar conflictos intra o inter-personales. Muchas veces los conflictos grupales se expresan a través de diferencias y conflictos inter-personales.

Fases del conflicto

	FASE 1 INCOMODIDADES	FASE 2 MALENTENDIDOS	FASE 3 INCIDENTES	FASE 4 TENSIONES	FASE 5 CRISIS
DESCRIPCIÓN	Algo no va bien. Si ignoras irá bien.	Problema seguro. Se reacciona bajo suposiciones.	Cosas hirientes, despectivas o amenazantes (imágenes negativas).	Se adoptan posiciones inamovibles.	Necesidad de confrontar (pelear) o huir (intentar mantenerse alejado).
INTERVENCIÓN	Prevenir con escucha activa. Información.	Establecer tiempo para hablar (escucha activa y mensajes en "yo").	Preparación de reuniones (habilidades de comunicación).	Ayuda por mediación.	Pre-mediación por separado para poder llegar a la mediación.

RESPUESTAS DEL CENTRO

4.1. NORMAS DE CONVIVENCIA

Ofrecemos en esta parte las normas de convivencia del centro, distinguiendo por Etapas Educativas, dada la idiosincrasia de cada una. Estas normas se trabajan, se desarrollan y dan a conocer a todos los alumnos y familias al inicio del curso ya que se encuadran dentro del RRI, que recoge lo siguiente:

4.1.1. GENERALES

Siempre que haya situaciones o enfermedades que precisen una atención especial, en salidas de más de un día, se estudiará cada caso individualmente para poder tomar la decisión más adecuada en cada ocasión.

Los alumnos deberán acudir a clase correctamente vestidos, con objeto de evitar distracciones a sus compañeros. En el interior del edificio no se permitirá el uso de gorras ni de ninguna otra prenda que cubra a la cabeza.

El uso del uniforme escolar es obligatorio en toda primaria y secundaria. El uso de la equipación deportiva del colegio es obligatoria para todos los alumnos los días de Educación Física, excepto infantil que acudirá siempre con ella.

4.1.2. DECÁLOGO DEL ESTILO ESCOLAPIO DEL ALUMNADO

Calasanz me ayuda a conocer y seguir el camino de Jesús

1. Soy solidario con los que lo necesitan. Tolero las diferencias de los demás.

2. Me responsabilizo de mi trabajo. Soy exigente con mis tareas, trabajos, estudio,…

3. Mi actitud ha de ser siempre de ayuda y colaboración. Trabajo en equipo.

4. El respeto es un valor importante para mí. Respeto a la figura del maestro y respeto a los compañeros y sus opiniones.

5. Saludo y soy educado. Sé mantener el silencio y la escucha activa en el aula.

6. En mi vocabulario siempre soy correcto. Pido las cosas por favor y sé dar las gracias.

7. Voy vestido adecuadamente según el momento y lugar**.**

8. Procuro controlarme cuando tengo un problema y lo soluciono mediante el diálogo, nunca mediante la agresividad o violencia, tanto física como verbal.

9. Lucho por mis objetivos de forma honrada y con esfuerzo.

10. Tomo mis propias decisiones sin dejarme llevar por las influencias que considero negativas. Soy crítico y me pregunto el porqué de las cosas.

4.1.3. EDUCACIÓN INFANTIL

RECREOS	INFANTIL (2º CICLO)
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
Romper el material adrede.	Reponer el material y/o traer un juguete propio.
Agredir	Retirar de la actividad del resto de compañeros durante un tiempo. Hablar con ellos y enseñarles estrategias de resolución de conflictos. En casos reiterativos y de manera excepcional se pueden aplicar otras sanciones, según su gravedad.
Jugar a peleas	Hablar con ellos y enseñarles otras formas de jugar.
Si utiliza de manera incorrecta los juguetes del patio	Se lo pasarán a otro niño.
Falta de respeto, desafío, reto… al adulto.	Avisar y corregir. Retirar de la actividad durante un tiempo. Si la acción es grave o reiterativa se comunicará a la familia.
Utilizar los columpios del patio de manera inadecuada.	Avisar y corregir. Si repite la acción no podrá usarlo durante ese patio.
Si no respetan la fila en la fuente o empujan al de delante.	Que se pongan al final de la fila.

AULA	INFANTIL (2º CICLO)
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
Gritar en el pasillo o el aula.	Recordar que no se grita.
Derramar agua, el almuerzo o tirar basura o papeles al suelo.	Recoger ellos mismos lo que han tirado.
Romper el material adrede.	Reponer el material y/o traer un juguete propio.
Agredir	Retirar de la actividad del resto de compañeros durante un tiempo. Hablar con ellos y enseñarles estrategias de resolución de conflictos.
Jugar a peleas	Hablar con ellos y enseñarles otras formas de jugar.
Si utiliza de manera incorrecta los juguetes y materiales del aula	Se lo pasarán a otro niño.
Si trae juguetes o abalorios de casa.	Pedirles que lo guarden en su bolsita. Si lo vuelven a sacar quitárselo y devolverlo a la salida.
Falta de respeto, desafío, reto… al adulto.	Avisar y corregir. Posibilidad de pasar al alumno a otra clase durante unos minutos. Si la acción es grave o reiterativa se comunicará a la familia.
Se niega a realizar las actividades.	La realizarán durante el tiempo de juego del aula. Si es reiterado se enviarán a casa para que las termine y la familia tenga constancia de ello.
Llegar tarde a primera hora.	1. Poner retraso en educamos. 2. Si se repite, avisar a la familia, mediante mensaje en Educamos. Avisar en Recepción. 3. Ante la reiteración constante, no pasar al aula hasta la 2ª sesión.
Si no respetan la fila o empujan al de delante.	Que se pongan al final de la fila.
Malas formas a la hora de relacionarse con el personal no docente (sea o no del centro escolar).	Avisar y corregir a los alumnos para que pidan disculpas.

PASILLOS	INFANTIL (2º CICLO)
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
Correr en el pasillo.	Volver a hacer el recorrido andando.
Gritar en el pasillo o el aula.	Recordar que no se grita.
Si pierden su fila por entretenerse en el aula.	Se incorporan a la siguiente fila que salga.

FUERA DEL RECINTO ESCOLAR	INFANTIL (2º CICLO)
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
Traer comida u otros objetos a una salida	El profesor se lo retira y devuelve al final del día.
Malas formas a la hora de relacionarse con el personal no docente (sea o no del centro escolar).	Avisar y corregir a los alumnos para que pidan disculpas.

4.1.4. PRIMER CICLO EDUCACIÓN PRIMARIA

RECREOS	1º y 2º de Primaria
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
Subir y bajar de forma no controlada: empujones, zancadillas, carreras, gritos, etc.	Llamar la atención. Ante la reiteración avisar al tutor. Tras la reiteración se le sancionará colocándose el último de la fila.
Botar balones en escaleras y pasillos.	Requisar el balón 1 día (el profesor que lo coja).
Juegos agresivos, con ánimo de molestar y reírse de los compañeros.	Primero se habla con los alumnos/as para corregir la conducta, si hay reiteración estará 10 minutos sin jugar, calmándose. Posteriormente pedirá perdón. Se le comunicará al tutor. Ante la reiteración de varios días, comunicar a la familia con una incidencia.
Agresión física o verbal.	1. Comunicación al tutor, análisis de las causas. 2. Comunicar a la familia con una incidencia. 3. Ante la reiteración aviso disciplinario/falta leve. En casos graves, directamente se aplicará el protocolo de actuación (RRI).
Tirar cualquier tipo de plásticos y envoltorios, etc., al suelo de patio o pasillos.	Avisar y corregir a los alumnos y recogida zonal.
Uso indebido de los servicios del patio.	Avisar y corregir a los alumnos, reparando el daño ocasionado. En caso de atascos, informar a las familias a través de una incidencia.
Bajar el balón en días de lluvia (con suelo mojado).	Según normas de funcionamiento interno. 1º y 2º no bajan al patio cuando llueve. Requisar el balón ese mismo patio.
Malas formas a la hora de relacionarse con el personal no docente (sea o no del centro escolar).	Avisar y corregir a los alumnos para que pidan disculpas. Ante reiteración se le pondrá una incidencia.
Subir a clase en horario de recreo.	Avisar y corregir a los alumnos.
Material del patio perdido o roto.	Remplazar la pelota si se ha hecho un mal uso.

AULA	1º y 2º de Primaria
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
Incorrectamente sentado (balanceo, giros, estirarse).	Avisar y corregir.
Tirar objetos (papeles, cartulinas, plásticos, estuches, gomas, tizas, etc.).	Avisar, corregir y recogida en ese momento de todos los materiales que estén en el suelo.
Uso indebido de tizas (tirar, pintar la pizarra sin causa, etc.).	Avisar y corregir.
Comer en el aula (chicles, chucherías, bollos, chocolates, etc.).	Avisar y corregir. Tirar el objeto a la papelera.
No aprovechar el tiempo de clase (no atender, no hacer actividades).	Avisar y corregir. En caso de reiteración, avisar a la familia y/o poner incidencia.
Interrupciones en el aula (no respetar el turno de palabra, molestar, jugar, hablar, risitas).	Avisar y corregir. Poner al alumno al final de la clase de pie, si se repite mandar al alumno a otra clase. Si se llega a este último caso, se avisará a las familias a través de incidencia.
Contestaciones, réplicas o enfrentamientos verbales al profesor.	Dependiendo de la gravedad, se corregirá verbalmente o se pondrá una incidencia y en caso de repetirse, una falta leve (RRI).
Uso indebido del material (romper, pintar, etc).	Limpiar el material. Reemplazar el material deteriorado
Escribir, enviar y recibir "notitas".	Avisar, corregir, entregar la nota al tutor. Dependiendo del contenido de la nota se avisará a la familia.
Llegar tarde a primera hora.	4. Poner retraso en Educamos. 5. Si se repite, avisar a la familia, mediante mensaje en Educamos. Avisar en Recepción. 6. Ante la reiteración constante, no pasar al aula hasta la 2ª sesión.
Olvido del material escolar.	Incidencia en Educamos. Informar a la familia.

PASILLOS	1º y 2º de Primaria
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
Permanecer en los pasillos o en la puerta del aula.	Avisar y corregir.
Presencia de alumnos en la sala de Coordinación.	Avisar y corregir.
Comportamiento indebido por los pasillos. (Correr, subir escaleras indebidamente, gritando…).	Corregir en el momento, realizando el trayecto correctamente.

FUERA DEL RECINTO ESCOLAR	1º y 2º de Primaria
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
En los recintos en los que se realice la actividad, tener el mismo comportamiento que en el colegio.	Las mismas que se realizan en el centro. Se comunicará a los padres, si se repite el acto.
Trayectos andando, el mismo comportamiento que en el patio.	Las mismas que se realizan en el centro Se comunicará a los padres, si se repite el acto.
Peleas.	Intervenir, corregir, informar al tutor. Comunicar a la familia. Ante la reiteración aplicación del RRI.

4.1.5. SEGUNDO CICLO EDUCACIÓN PRIMARIA

RECREOS	3º y 4º de Primaria
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
Subir y bajar de forma no controlada: empujones, zancadillas, carreras, gritos, silbidos, etc.	Llamada a la reflexión y volver a subir o bajar correctamente. Ante la reiteración avisar al tutor.
Botar balones/pelotas dentro del edificio (en escaleras y pasillos).	Advertencia. Ante la reiteración, retirada del balón/pelota al alumno un máximo de 3 días.
Juegos agresivos con ánimo de molestar y reírse de los compañeros.	Corregir verbalmente la conducta e informar al tutor. Sancionar la conducta sin jugar en el recreo. Y en caso necesario notificar a la familia y valoración y, según gravedad, aplicación del RRI.
Peleas y agresiones.	Corregir la conducta, informar al tutor y aplicación del RRI.
Tirar cualquier tipo de plásticos y envoltorios, etc. al suelo del patio o pasillos.	Avisar y corregir a los alumnos y recogida de la zona.
Uso indebido de las instalaciones y material.	Avisar y corregir el daño causado, reparando el daño ocasionado. Aplicación del RRI.
Bajar el balón o pelotas en días de lluvia.	Requisar el balón 3 días. Los tutores (4º) presentes en el patio los días de lluvia. 3º no pueden bajar al patio en días de lluvia.
Faltas de respeto a la hora de relacionarse con el personal docente y no docente (sea o no del centro escolar).	Avisar y corregir a los alumnos para que pidan disculpas. Notificar al tutor de la actuación del alumno y aplicar de la correctiva correspondiente según el RRI.
Subir a clase en horario de recreo.	Avisar y corregir a los alumnos. Comunicar al tutor.
Uniformidad.	Avisar y corregir a los alumnos.

PASILLOS	3º y 4º de Primaria
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
Permanecer en los pasillos o en la puerta del aula.	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en Educamos.
Pasear por las instalaciones del colegio, sin permiso.	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en Educamos.
Presencia de alumnos en la Coordinación.	Avisar y corregir.
Correr por los pasillos.	Avisar y corregir, volver a hacer el trayecto correctamente.
Comer en los pasillos.	Avisar y corregir.
Salir del aula sin permiso.	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en educamos. Ante la reiteración aplicar el RRI.

AULA	3º y 4º de Primaria
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
Incorrectamente sentado (balanceo, giros, bostezar, estirarse).	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en Educamos.
Tirar objetos (papeles, cartulinas, plásticos, estuches, gomas, tizas, etc.).	Avisar, corregir y recogida en ese momento de todos los materiales que estén en el suelo. Ante la reiteración anotar incidencia en Educamos.
Uso indebido de tizas (tirar, pintar la pizarra sin causa, etc.).	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en Educamos.
Comer en el aula (chicles, chucherías, bollos, chocolates, etc.).	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en Educamos.
No aprovechar el tiempo en clase (no atender, no hacer la tarea escolar sin motivo justificado).	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en Educamos. Si continúa, aplicación RRI.
Interrupciones en el aula (no respetar el turno de palabra, molestar, jugar, hablar, risitas).	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en Educamos. Si continúa, aplicación RRI
Contestaciones, réplicas o enfrentamientos verbales al profesor.	Corregir. Anotar incidencia en educamos. 2ª vez aviso disciplinario (RRI).
Uso indebido del material (romper, pintar, etc.).	Limpiar el material. Reemplazar el material deteriorado voluntariamente (RRI).
Escribir, enviar y recibir “notitas”.	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en Educamos. Si el mensaje de la “notita” es lesivo para algún compañero/a o profesor, posibilidad de aplicación del RRI.
Llegar tarde a primera hora.	7. Poner retraso en Educamos. Tomar medida en el aula. 8. Si se repite, avisar a la familia, mediante mensaje en Educamos. Avisar en Recepción. 9. Ante la reiteración constante, no pasar al aula hasta la 2ª sesión.
Olvido del material escolar.	Anotar incidencia en Educamos.
Falta de higiene y ropa adecuada.	Llamada de atención. Ante faltas graves se comunica a la familia.
Recoger el material antes de terminar la sesión de clase, sin autorización del profesor.	Avisar y corregir. Tomar medida en el aula.

FUERA DEL RECINTO ESCOLAR.	3º y 4º de Primaria - Salidas extraescolares
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
En los recintos en los que se realice la actividad, tener el mismo comportamiento que dentro del aula.	Las mismas. Se comunicará a los padres.
Trayectos andando, el mismo comportamiento que en el centro.	Las mismas. Se comunicará a los padres.
Comprar en las tiendas durante el trayecto sin permiso del profesor.	Avisar y corregir, retirar lo comprado. Comunicar a los padres y darles lo comprado.
Peleas, comportamientos agresivos y provocativos derivados de la actividad escolar.	Intervenir, corregir verbalmente, informar al tutor. Analizar las causas. Comunicar a la familia. Ante reiteración aviso disciplinario (RRI).
En las actividades realizadas fuera del recinto escolar.	**Mantenemos las mismas medidas que aplicamos dentro, en el aula, pasillos y patio.**

4.1.6. TERCER CICLO EDUCACIÓN PRIMARIA

RECREOS	5º y 6º de Primaria
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
Subir y bajar de forma no controlada: empujones, zancadillas, carreras, gritos, silbidos, etc.	Llamada a la reflexión. Ante la reiteración avisar al tutor. Volver a subir o bajar correctamente.
Botar balones dentro del edificio (en escaleras y pasillos).	Advertencia al responsable de la acción no podrá jugar con la pelota en un máximo de tres días.
Juegos agresivos con ánimo de molestar y reírse de los compañeros.	Corregir verbalmente la conducta e informar al tutor. Sancionar la conducta sin jugar durante ese recreo.
Peleas.	Corregir la conducta, informar al tutor y aplicación de la acción correctiva correspondiente según el RRI.
Tirar cualquier tipo de plásticos y envoltorios, etc. al suelo del patio o pasillos.	Avisar y corregir a los alumnos y recogida zonal.
Uso indebido de las instalaciones y material.	Avisar y corregir el daño causado, reparando el daño ocasionado (RRI).
Bajar el balón o pelotas en días de lluvia.	Subir el balón a clase. El responsable de la acción no podrá jugar con la pelota en un máximo de tres días.
Faltas de respeto a la hora de relacionarse con el personal docente o no docente (sea o no del centro escolar).	Avisar y corregir a los alumnos para que pidan disculpas. Notificar al tutor de la actuación del alumno y aplicar la acción correctiva correspondiente según el RRI.
Subir a clase en horario de recreo.	Avisar y corregir a los alumnos. El responsable de la acción será sancionado sin recreo al día siguiente
Utilización inadecuada de los espacios (prohibición de jugar al fútbol en la cancha polideportiva)	Informar al tutor, requisar el balón. En caso de reiteración, dos días sin recreo

PASILLOS	5º y 6º de Primaria
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
Permanecer en los pasillos o en la puerta del aula.	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en Educamos.
Presencia de alumnos en la coordinación.	No enviar a los alumnos solos a la coordinación.
Correr por los pasillos.	Avisar y corregir, volver a hacer el trayecto correctamente.
Comer en los pasillos.	Avisar y corregir.
En desplazamientos por el colegio se irá en parejas y manteniendo el silencio.	Volver al lugar de origen, hasta tres veces. Quedarse en clase en caso de reiteración.
Uso a destiempo de taquillas. Momentos para taquillas: inicio de las clases, recreos, fin de jornada	Avisar y recordar tiempos de uso. A la tercera vez se le prohibirá acudir a la taquilla.

AULA	5º y 6º de Primaria
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
Incorrectamente sentado (balanceo, giros, bostezar, estirarse).	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en Educamos. Retirada de silla durante un tiempo.
Tirar objetos (papeles, cartulinas, plásticos, estuches, gomas, tizas, etc.).	Avisar, corregir y recogida en ese momento de todos los materiales que estén en el suelo. Ante la reiteración anotar incidencia en educ@mos.
Uso indebido de tizas (tirar, pintar la pizarra sin causa, etc.).	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en Educamos.
Comer en el aula (chicles, chucherías, bollos, chocolates, etc.).	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en Educamos.
No aprovechar el tiempo en clase (no atender, no hacer la tarea escolar sin motivo justificado).	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en Educamos. Aplicación del RRI.
Interrupciones en el aula (no respetar el turno de palabra, molestar, jugar, hablar, risitas).	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en Educamos. Aplicación del RRI.
Contestaciones, réplicas o enfrentamientos verbales al profesor.	Corregir. Anotar incidencia en Educamos. Valoración de la falta y en su caso aplicación del RRI
Uso indebido del material (romper, pintar, etc.).	Limpiar el material. Reemplazar el material deteriorado (RRI)
Escribir, enviar y recibir “notitas”.	Avisar y corregir. Ante reiteración anotar incidencia.
Llegar tarde a clase.	Anotar incidencia en Educamos. Tomar medida en el aula. Ante la reiteración aplicar el RRI.
Olvido del material escolar.	Anotar incidencia en Educamos.
Botellas de agua, usar debidamente al inicio o final de las clases, o en caso necesario valorar. Tener guardadas las botellas en las mochilas.	Avisar y ante la reiteración, prohibición de utilización en clase durante una jornada.
Prohibición de accesorios, incluidas las llaves de la taquilla, fuera del uniforme en clase	Avisar y retirar

FUERA DEL RECINTO ESCOLAR.	5º y 6º de Primaria - Salidas extraescolares
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS**
En los recintos en los que se realice la actividad, tener el mismo comportamiento que dentro del aula.	Las mismas. Se comunicará a las familias.
Trayectos andando, el mismo comportamiento que en el patio.	Las mismas. Se comunicará a las familias.
Comprar en las tiendas durante el trayecto sin permiso del profesor.	Avisar y corregir. Se comunicará a las familias. Aplicación del RRI.
Peleas, comportamientos agresivos y provocativos derivados de la actividad escolar.	Intervenir, corregir verbalmente, informar al tutor. Analizar las causas. Comunicar a la familia. Valoración de aplicación del RRI.
En las actividades realizadas fuera del recinto escolar.	Mantenemos las mismas medidas que aplicamos dentro, en el aula, pasillos y patio.
EN TODAS LAS FORMAS A CORREGIR SE VALORARÁ LA APLICACIÓN DEL RRI	

4.1.7. EDUCACIÓN SECUNDARIA Y PROGRAMA PROFESIONAL

RECREOS	Educación Secundaria y PPME
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS**
Subir y bajar de forma no controlada: empujones, zancadillas, carreras, gritos, silbidos, etc.	Llamar la atención y apuntar en Educamos. Ante la reiteración, privar de recreo un día. Si no hay cambio de actitud, aplicar RRI.
Utilizar el balón para jugar agresivamente o de manera inapropiada.	Privar de entrar en el campo al alumno responsable durante unos días y comunicar al tutor. Si hay reiteración aplicar RRI.
Extraviar o perder el balón.	Avisar al tutor de lo sucedido y reposición por parte del responsable o los responsables de lo sucedido.
Fumar en cualquier lugar del recinto escolar.	Aplicación del RRI.
Juegos agresivos con ánimo de molestar, reír se de los compañeros y mal uso del material deportivo.	Avisar, corregir y pedir disculpas, comunicar a la familia por Educamos y en la agenda escolar de lo sucedido y, según la gravedad aplicar el RRI,
Peleas.	Analizar la situación y aplicar las medidas acordes a cada caso particular. Aviso en la agenda escolar y por educamos, mediación en el conflicto y aplicación del RRI. Elaboración de un trabajo sobre convivencia, respeto y tolerancia.
Comportamiento íntimos no propios de un centro escolar	Avisar y corregir a los alumnos, comunicación al tutor. Segunda vez, comunicación por parte del tutor a la familia.
Malas formas a la hora de relacionarse con el personal no docente (sea o no del centro escolar)	Avisar, corregir y pedir disculpas. Si la gravedad lo requiere, suspensión del derecho a ese servicio o ayuda a ese servicio en horario extraescolar.
Tirar cualquier tipo de plásticos y envoltorios, etc., al suelo del patio o pasillos.	Avisar, corregir y hacer recoger una zona concreta durante el recreo.
Uso indebido de los servicios del patio.	Llamar la atención y, en el caso de uso indebido, reparar o limpiar la zona.
Entrar al campo de fútbol sin el calzado adecuado o con comida (tampoco alrededor del campo) o con comida. Recordar que sólo pueden jugar con balones de goma.	Privar de entrar en el campo al alumno responsable durante tres días y comunicar al tutor.

RECREOS	Educación Secundaria y PPME
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS**
Permanecer en los pasillos o en la puerta del aula.	Avisar, corregir y apuntar en Educamos. Ante la reiteración, apuntar en educamos y aplicar RRI.
Permanencia de un alumno/a en un aula que no es la suya.	Avisar, corregir y apuntar en Educamos. La segunda vez, suspensión del derecho de recreo durante una semana.
Traslado inadecuado de los alumnos/as de un aula a otra.	Avisar, corregir y apuntar en Educamos. Comunicar al tutor en los casos reiterativos.
Botar balones en escaleras y pasillos.	Requisar el balón y comunicar al tutor. Privar del balón por periodo de tres días.
Salidas de los alumnos durante las clases.	Apuntar en Educamos y avisar al tutor, notificar a la familia si procede. Aplicar RRI.
Presencia de alumnos/as en la sala de Profesores.	Apuntar en Educamos y avisar al tutor. Pedir al alumno una explicación ante esta anomalía.
Subir y bajar de forma no controlada: empujones, zancadillas, carreras, gritos, silbidos, etc.	Llamar la atención y apuntar en Educamos. Ante la reiteración, privar del recreo un día.

FUERA DEL CENTRO. Llegadas y salidas	Educación Secundaria y PPME
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS**
Fumar y formas no normalizadas de comportamiento de pareja en público.	Avisar y corregir a los alumnos, comunicación al tutor. Segunda vez, aplicación del RRI. Fumar en la puerta del centro: llamar la atención y comunicar a la familia ante la reiteración.
Actitudes y comportamientos agresivos y provocativos.	Corregir verbalmente, comunicar al tutor y este, a su vez, hablar con el alumno/a. De persistir este tipo de comportamientos, comunicar a la familia y aplicar el RRI, según proceda.
Peleas.	Analizar la situación y aplicar las medidas acordes a cada caso particular. Aviso, mediación en el conflicto, aplicación del RRI. Elaboración de un trabajo sobre convivencia, respeto y tolerancia.

FUERA DEL CENTRO. Salidas Extraescolares	Educación Secundaria y PPME
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS**
En los recintos en los que realice la actividad, tener el mismo comportamiento que fuera del aula.	Llamar la atención y aplicar las normas del centro. Ante acciones graves, aplicar el RRI y privar de futuras salidas.
Trayectos andando y/o en autobús, el mismo comportamiento que en el patio.	Avisar, corregir y avisar al tutor y reparar el daño causado si lo hubiese.
Comprar en las tiendas durante el trayecto sin permiso del profesor.	Avisar y corregir, retirar lo comprado y privar de recreo, si procediera.
Salidas de convivencia y de estudio.	Son aplicables las mismas normas que en el Centro.

EN EL AULA	Educación Secundaria y PPME
FORMAS DE COMPORTAMIENTO A CORREGIR	**CONSECUENCIAS**
Incorrectamente sentado (balanceo, giros, bostezar, estirarse)	Avisar y corregir, ante la reiteración avisar vía Educamos y retirar la silla temporalmente.
Postura no saludable (Forma correcta: espalda recta, pegada al respaldo, brazos apoyados sobre la mesa, cabeza erguida, piernas en ángulo recto con los pies apoyados en el suelo, a escribir, cabeza levantada y espalda lo más recta posible.)	Avisar y corregir, ante la reiteración apuntar y avisar vía Educamos y retirar la silla temporalmente.
Falta de deberes	Venir por la tarde
Escribir, enviar y recibir "notitas"	Avisar y corregir, recoger la nota y anotar en Educamos.
Tirar objetos (papeles, maderas, cartulinas, serrín, plásticos, estuches, gomas, tizas, etc.)	Avisar y corregir, apuntar en Educamos si procede limpiar o barrer la clase al final de la jornada escolar.
Uso indebido de tizas, tirar, pintar la pizarra sin causa, etc.	Avisar y corregir, reponer las tizas malogradas o limpiar el encerado.
Uso indebido de la pizarra digital	Apuntar en Educamos y aplicar el RRI.
Comer en el aula (chicles, bollos, chucherías, chocolates, etc.)	Avisar y corregir, apuntar en Educamos y, ante la reiteración, limpiar mesas y sillas una tarde en horario extraescolar.
Pérdida de tiempo cuando el profesor desea comenzar la clase.	Avisar y corregir. Recuperar el tiempo perdido en clase al finalizar la jornada o durante el recreo.
Recoger sin autorización del profesor al final de la clase.	Avisar y corregir. Salir el último, dejando el aula recogida.

No aprovechar el tiempo en clase (no atender, no tomar apuntes)	Avisar y corregir, ante la reiteración, comunicar a la familia vía educamos o agenda escolar.
Interrupciones en el aula (no respetar el turno de palabra, molestar, jugar, hablar, risitas, etc.)	Avisar y corregir, ante la reiteración, comunicar a la familia vía Educamos.
Contestaciones, réplicas o enfrentamientos verbales al profesor.	Avisar y corregir, apuntar en Educamos y enviar al alumno/a al tutor, si procede, se aplicará el R.R.I. en los casos de mayor gravedad.
Uso indebido del material escolar (romper, pintar).	Avisar y corregir, apuntar en Educamos y enviar al alumno/a al tutor, si procede, se aplicará el R.R.I. en los casos de mayor gravedad.
Traer y/o utilizar el móvil, cámara de fotos y video o cualquier otro dispositivo audiovisual en cualquier parte del recinto escolar o durante la realización de las actividades fuera del aula. Quedan excluidas las actividades autorizadas.	Avisar y corregir, entregar la falta correspondiente y aplicar el R.R.I. Requisar el móvil hasta el término de la jornada lectiva.
Llegar tarde a clase.	Si un alumno llega tarde a primera hora entra en clase y se refleja en Educamos. Si esta circunstancia se da tres veces en 15 días, se le envía una "falta leve" y viene una tarde con el tutor a trabajar.
Ausencia en las horas previas a la realización de un examen.	No se le hará el examen ese mismo día, y en su lugar se le hará uno nuevo otro día.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
DECRETO 60/2020 de 29 de Julio, por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid

El Colegio da a conocer a todos los miembros de la Comunidad educativa que no está permitido el uso de móviles y Smart Watch en las instalaciones del Colegio.
Además, establece que estos dispositivos son propiedad de los progenitores y no son herramientas propias del Centro. Por lo tanto, no intervendrá en los casos de desaparición, robo o daño sufrido por estos dispositivos en el ámbito escolar.

Por último, el Colegio *"en el marco de su autonomía (artículo 31.2. Decreto 32/2019)*" establece una delimitación entre el ámbito escolar, familiar y de ocio. Esto significa que el Colegio solo intervendrá en las alteraciones de la convivencia que se produzcan en horario lectivo y durante las salidas extraescolares programadas por el Centro.
Las situaciones de alteraciones de la convivencia entre alumnos del centro que ocurran fuera del horario lectivo o a través de dispositivos móviles o chats no autorizados en el Colegio no son, en principio, competencia del Colegio. Por tanto, se esclarecerán y se establecerán medidas correctivas, en su caso, por parte del Colegio, **únicamente cuando estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y tengan como consecuencia o desemboquen en alteraciones de la convivencia en el ámbito escolar (horario e instalaciones del Colegio)**. Cuando se cumplan ambos requisitos, el Centro tomará las medidas que se ajusten estrictamente a la situación acaecida en las instalaciones del Colegio.

4.2. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS

En este apartado ofrecemos las experiencias previas respecto a la Convivencia Educativa que se han detectado y sistematizado dentro del propio centro, diferenciando las etapas de Infantil–Primaria y la de Secundaria por sus características internas.

4.2.1. EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS DEL CENTRO

ASPECTO: Colaboración con padres
OBJETIVO: Implicar a las familias en las tareas educativas
ACCIONES: • Reuniones trimestrales • Entrevistas con todas las familias a lo largo del curso • Entrega de un manual informativo para facilitar la colaboración • Colaboración de las familias en algunas actividades

ASPECTO: Normas del centro que favorecen el funcionamiento y la convivencia
OBJETIVO: Favorecer el funcionamiento y convivencia del centro
ACCIONES: • Horario de tutoría y entrevistas personales con los alumnos • Comunicaciones al tutor por escrito • Respeto del horario escolar no entrando al recinto

ASPECTO: Información a las familias
OBJETIVO: Informar y formar a las familias para conseguir que la educación sea compartida
ACCIONES: • Reuniones trimestrales • Tutorías con familias • Boletín de notas • Circulares informativas • Charlas formativas impartidas por expertos • Información a través de la página web, Educamos

4.2.2. EN RELACIÓN A LA ACCIÓN EDUCATIVA Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

ASPECTO: Organización de entradas y salidas
OBJETIVO: Organizar entradas y salidas fluidas para favorecer la autonomía, seguridad y confianza del alumno
ACCIONES: • Delimitación de tres zonas de padres • Puntos clave para alumnos y profesores • Puntos de entrada y salida según niveles

ASPECTO: Trabajo en equipo
OBJETIVO: Favorecer el trabajo en equipo para fomentar la convivencia entre los profesores
ACCIONES: • Reuniones de coordinación entre nivel, ciclo, etapa, seminarios… • Trabajo en grupos de profesores para preparar las diferentes campañas • Reuniones de grupo de mejora • DAS y DOE • Claustro de profesores

ASPECTO: Relaciones entre profesores
OBJETIVO: Favorecer las relaciones entre los profesores de manera lúdica
ACCIONES: • Momentos fuera del aula: • Momentos para compartir: Eucaristía y cena de Calasanz, comida de Navidad… • Celebraciones (cumpleaños, nacimiento de hijos…) • Recreos comunes (Infantil y Primaria) • Salidas extraescolares • Acompañamiento de profesores nuevos

ASPECTO: Normas de profesores
OBJETIVO: Establecer una serie de normas que potencien la convivencia entre los profesores y eviten posibles conflictos
ACCIONES: ● Protocolo de actuación (revisado y actualizado anualmente) ● Funciones del profesorado

ASPECTO: Reparto de responsabilidades
OBJETIVO: Delegar diferentes responsabilidades entre el profesorado, creando y potenciando los distintos cargos
ACCIONES: ● Organigrama ● Coordinadores de nivel, ciclo, seminarios, departamentos y campañas especiales

4.2.3. LA RELACIÓN ENTRE EL PROFESOR Y EL ALUMNO

ASPECTO: Relación profesor – alumno
OBJETIVO: Establecer una relación profesor – alumno que favorezca la convivencia
ACCIONES: ● "Estilo" del profesorado ● Reparto de responsabilidades ● Participación del alumnado en la elaboración de las normas de aula ● Celebraciones ● Apoyos y refuerzos ● Normas de clase ● Mediadores ● Tutorías ● Tutorías individualizadas ● Plan de Acción Tutorial ● Trabajo en equipo

4.2.4. OTROS FACTORES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

	ALUMNOS	PROFESORES	PADRES
AULA	Tutoría Responsabilidades. Distribución del alumnado PMAR, desdobles Presencia del profesorado R.R.I. P.A.T. D.A.S. y D.O.E. Trabajo en equipo Salidas extraescolares Agenda y plataforma Educamos Mediadores Transversalización "Estilo" del profesorado Comisión de Convivencia Escolar Normas de clase	Responsabilidades Distribución del alumnado Diversificación, desdobles Presencia del profesorado P.A.T. D.A.S. y D.O.E. Trabajo en equipo Salidas extraescolares Agenda y plataforma Educamos Mediadores Transversalización "Estilo" del profesorado Comisión de Convivencia Escolar Normas de clase Acompañamiento del profesorado	Tutorías padres Comisión de Convivencia Agenda y plataforma Educamos
CENTRO	Responsabilidades Presencia del profesorado "Estilo" del profesorado R.R.I. D.A.S. y D.O.E. Agenda y plataforma Educamos Mediadores Transversalización Comisión de Convivencia Escolar Aula de Enlace Campañas	Responsabilidades Presencia del profesorado "Estilo" del profesorado D.A.S. y D.O.E. Agenda y plataforma Educamos Acompañamiento del profesorado Comisión de Convivencia Escolar Campañas	Responsabilidades D.A.S. y D.O.E. Comisión de Convivencia Agenda y plataforma Educamos.
FUERA DEL CENTRO	Campañas Comisión de Convivencia Escolar Salidas extraescolares R.R.I. Agenda y plataforma Educamos Mediadores Transversalización	Campañas Comisión de Convivencia Escolar Salidas extraescolares Agenda y plataforma Educamos Acompañamiento del profesorado	Comisión de Convivencia Agenda y plataforma Educamos

4.2.5. OBJETIVOS Y DESARROLLOS DE LAS ACCIONES ANTERIORES

Plan de Acción Tutorial (P.A.T.)
Objetivo: Dotar a los alumnos de herramientas que les ayuden en su socialización e interrelación con sus compañeros y con los adultos.
Acciones 1. Unidades didácticas sobre habilidades sociales. - Sobre autoestima y auto – concepto. - De empatía (ponerse en el lugar del otro) - De toma de decisiones 2. Delegados y responsables. - Elección - Establecer funciones - Valoración positiva del trabajo realizado (responsabilidades) 3. Evaluación del ambiente de clase. - De conductas o actitudes personales (buenas o malas) - Las responsabilidades asumidas - Preparar juntas de evaluación (sesiones de tutoría)

Responsabilidades que ejercen los alumnos
Objetivo: Asumir las responsabilidades propias dentro de un ambiente democrático de forma que se fomente la socialización del alumno.
Acciones 1. Delegados y responsables (consejo escolar, comisión de convivencia y otras responsabilidades dentro del aula) - Elección. - Establecimiento de criterios. - Preparación y asistencia a las sesiones de: ✓ Delegados. ✓ Representantes del Consejo Escolar. ✓ Representantes en la Comisión de Convivencia. - Traspaso de información a los compañeros sobre los temas tratados en las reuniones especificadas anteriormente. - Evaluación del trabajo realizado. 2. Clima constructivo de colaboración dentro del aula.

Mediadores
Objetivo: Resolver y prevenir conflictos de forma autónoma a través del diálogo y la interrelación entre alumnos/as.
Acciones 1. Formación de profesores y alumnos sobre la mediación escolar. 2. Unidad didáctica del PAT sobre resolución de conflictos. 3. Propuesta del tutor de alumnos que puedan ejercer la tarea del mediador. 4. Acompañamiento y valoración del tutor en el trabajo del mediador.

Departamento de Acción Social (D.A.S.). Cooperación de los alumnos y trabajo con familias
Objetivo: Para los alumnos: Potenciar el voluntariado y acciones encaminadas a la ayuda a los demás Para las familias: Conocer la situación familiar para actuar en lo posible y ayudar en el desarrollo del alumno.
Acciones 1. Alumnos - Presentación de actividades del DAS: juegos cooperativos, clases de refuerzo, comercio justo, Navidad. - Motivación para la participación en dichas actividades. - Acompañamiento y seguimiento del profesorado en estas actividades. - Evaluación por parte del DAS. 2. Familias - Detección de familias con riesgo social por parte de tutores, EDE, DOE. - Entrevista familia. - Desarrollo de ayudas posibles y seguimiento.

Departamento de Orientación (D.O.E.). Trabajo con familias
Objetivo: Detección y atención específica y continua de alumnos con necesidades educativas y sus familias (cf. Procedimiento elaborado por grupo de mejora específico)
Acciones 1. En relación a un alumno: - Detección: ✓ Desde las tutorías. ✓ Desde las pruebas realizadas por el DOE. ✓ Desde una petición por parte de la familia. - Evaluación. - Seguimiento: ✓ Diálogo con las familias. ✓ Comunicación al tutor. ✓ Orientaciones al tutor y otros profesores. ✓ A través del trabajo específico con el alumno. 2. En relación al centro: - Orientación a profesores en casos específicos (académico, personal, habilidades sociales). - Contacto y derivación a instituciones externas (EOEP, Servicios Sociales, Mesa de Salud…). - Orientación a las familias para atención de especialistas. - Coordina a las personas en relación a los alumnos implicados.

Semanas especiales
Objetivo: Fomentar y potenciar diferentes valores dentro de una dinámica de centro en y fuera de las aulas.

Acciones

1. Semana de Calasanz:
   - Responsabilizar a alumnos de ESO en actividades lúdicas para alumnos de Primaria e Infantil
   - Potenciar la unidad de centro y el sentido de pertenencia a una institución mayor
   - Conocer y valorar el trabajo que realizan los propios compañeros
   - Desarrollar Unidades Didácticas del PAT y actividades en las distintas áreas.
2. Navidad. Kilo/Litro:
   - Favorecer el compromiso y la acción del centro respecto al barrio en clave de solidaridad.
3. Semana de la Paz:
   - Dar a conocer distintas realidades en relación a la paz y al desarrollo de los pueblos.
   - Ser capaces de valorar y ser críticos con nuestra propia situación (personal y social) y del resto del mundo.
   - Crear un sentido crítico y de denuncia ante las manifestaciones violentas tanto las de su propio entorno (en el barrio, ciudad, colegio, familia) como fuera de él (otros países, guerras…)
   - Celebrar juntos en un gesto conjunto la paz como realidad social imprescindible.
   - Desarrollar Unidades Didácticas del PAT y actividades en las distintas áreas.
4. Semana Vocacional
   - Descubrir a los alumnos el sentido de la vida abarcando todas sus dimensiones (personal, profesional, intelectual, afectiva, social, espiritual)
   - Educar la dimensión vocacional de nuestros alumnos desde lo mejor que es y posee, que es regalo de Dios (sentido de la vida como don)
   - Proponer un estilo vocacional comunitario y al servicio de los demás (ser- vicio a los demás)
   - Desarrollar la vida interior del niño y la reflexión sobre sí mismo (interioridad)
   - Estimular las posibilidades del pensamiento estético y simbólico, así como la creatividad personal (personalidad)
   - Afianzar aspectos vocacionales de las semanas anteriores y todo aquello que se hizo a lo largo de cursos pasados (dimensión educativa del centro al servicio de los alumnos)
   - Desarrollar unidades didácticas del PAT y actividades en las distintas áreas.
5. Semana Amigos del Mundo
   - Sensibilizar y participar activamente ante las injusticias del mundo
   - Provocar la reflexión detenida desde las distintas áreas de su propia responsabilidad ante situaciones sociales, especialmente a través de un consumo responsable.
   - Dar la posibilidad de participar de otra forma en Proyectos Solidarios.
   - Desarrollar unidades didácticas del PAT y actividades en las distintas áreas.

Distribución de alumnos dentro del aula
Objetivo: Crear un clima de trabajo adecuado.
Acciones Físicamente 1. Ubicación concreta de los alumnos dentro del aula. 2. Análisis de las actitudes y aptitudes de los alumnos. 3. Valoración de las aportaciones de los distintos profesores relacionados con el aula. 4. Participación de los delegados en la distribución del grupo. 5. Ayuda y colaboración entre compañeros. 6. Asunción de pequeñas parcelas de responsabilidad entre compañeros (control de agenda, revisión de actividades...) 7. Grupos de trabajo heterogéneos. 8. Trabajo normalizado entre alumnos de distinto género. 9. Concepción flexible del aula: dependiente de las áreas. 10. Revisión periódica de la distribución. 11. Clarificación y revisión de las normas y formas de estar en clase (preparar el material, estar bien sentados, estar preparados y atentos en el aula.)

Atención a la diversidad (diversificación curricular, grupos de apoyo y refuerzo)
Objetivo: Reconocer la diversidad para atender a los alumnos y favorecer el trato personalizado.
Acciones 1. Interacción profesor-alumno. 2. Adecuación a las necesidades. 3. Existencia de grupos de PMAR, apoyo y refuerzo (desdobles en áreas de Lengua y Matemáticas), acnees y compensatoria. 4. Interacción y seguimiento efectivo en la relación profesor-alumno.

Presencia del profesorado dentro y fuera del aula
Objetivo: Fomentar actitudes comportamentales y relaciones adecuadas (0.15)
Acciones 1. Recibimiento a los alumnos a la entrada de clase. 2. No dejando solos a los alumnos en clase en la medida de lo posible. 3. Acompañamiento a los grupos de desdobles y optativas (cf. Objetivo 22) 4. Estando presentes y accesibles en los recreos. 5. Creación de un clima de trabajo y esfuerzo dentro del aula. 6. Papel del tutor en las dinámicas del PAT. 7. Forma de estar delante de los alumnos: modelo de referencia, de valores para los alumnos. 8. Unidad de criterios del profesorado

Trabajo en equipo del profesorado
Objetivo: Tener líneas de actuación comunes.
Acciones 1. Toma de decisiones en el ED y claustro, según proceda. 2. Cuidado en las relaciones personales. 3. Reuniones de Seminario. 4. Revisiones de nivel periódicas. 5. Normas de convivencia consensuadas. 6. Reuniones de Coordinación pedagógica.

Comisión de Convivencia
Objetivos: Tomar decisiones de forma colegiada dentro de la comunidad educativa. Hacer partícipes a los representantes del Consejo Escolar.
Acciones 1. Cumpliendo los pasos establecidos para que participen. 2. Buscando los horarios compatibles para los miembros de la Comisión. 3. Aplicando el Reglamento de Régimen Interno (R.R.I.). 4. Conociendo la situación del alumno-familia y su trayectoria.

Salidas extraescolares
Objetivos: Potenciar las relaciones interpersonales y la convivencia en un contexto distinto al escolar. Favorecer la asunción de responsabilidades.
Acciones 1. Organización de la salida por parte de los profesores responsables y los tutores. 2. Realización de actividades. 3. Evaluación de la salida por parte de alumnos y profesores.

Agenda y seguimiento de la misma
Objetivos: Favorecer la interrelación del profesorado y las familias en el traspaso de información de tipo académico y de conducta, buscando el mejor desarrollo del alumno.
Acciones 1. Presentación de la agenda en la primera reunión de padres, mostrando su modo de empleo y utilización. 2. Presentación de la agenda en las primeras tutorías de alumnos, mostrando su modo de empleo. 3. Uso de la agenda por parte del profesor y de la familia. 4. Seguimiento periódico del tutor y la familia, de la información contenida en la agenda.

EDUCAMOS
Objetivos: Mantener el seguimiento del alumno a lo largo del horario escolar.
Acciones 1. Información sobre el funcionamiento de esta herramienta. 2. Compromiso del profesorado para utilizar esta plataforma y anotar lo significativo (ausencias, retrasos, incidencias...). 3. Información para el profesor tutor y herramienta para la relación de los profesores con alumnos y familias. 4. Utilización de la información en las reuniones de tutoría. 5. Aviso de tareas y exámenes, y notas de los mismos.

Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.)
Objetivos: Regular la convivencia dentro del centro.
Acciones 1. Dedicación de una hora de clase dentro del PAT a dar a conocer lo que en él se consigna y su procedimiento. 2. Información a los alumnos y familias del RRI a través de la agenda escolar. 3. Toma de conciencia de la importancia de mantener y consensuar unas normas para la vida común dentro del centro. 4. Aplicación del RRI, teniendo en cuenta las circunstancias y valorando las consecuencias educativas de las medidas que se tomen. 5. Revisión periódica del RRI. 6. Aprobación en el Consejo Escolar de las modificaciones que pueda tener.

Transversalización de las diferentes áreas
Objetivos: Trabajar actitudes y valores que ayudan a la convivencia desde todas las áreas.
Acciones 1. Programación Curricular de cada área (actitudes). 2. Desarrollo y fortalecimiento del trabajo transversal desde el PAT.

Entrevistas con familias
Objetivos: Acompañar a las familias, dando distintas pautas que les responsabilice en la educación de los hijos.
Acciones 1. Registro de entrevistas por parte de profesores, tutores o departamentos con las familias. 2. Agenda escolar como instrumento ordinario de comunicación. 3. Uso de la plataforma educativa y cuadernos de clase. 4. Reunión con tutores anteriores al inicio del curso para intercambiar información. 5. Envío de material a las familias de temas interesantes para la educación de sus hijos o marcando pautas generales sobre estos temas (DOE).

Acompañamiento del profesorado de nueva incorporación
Objetivos: Acoger e introducir en el equipo de trabajo de profesores, con unos criterios compartidos.
Acciones 1. Apertura, acercamiento y disponibilidad como actitudes básicas de los profesores hacia otros compañeros de la Comunidad Educativa. 2. Desarrollando un plan de Acogida de Profesores. 3. Plan de Formación Inicial de Profesores. 4. Convivencias de profesorado y encuentros fuera del centro. 5. Trabajos en los Departamentos y Seminarios específicos, así como en otras comisiones.

Gestión de normas de funcionamiento en el Colegio
Objetivos: Establecer y consensuar con los alumnos las normas de convivencia diaria.
Acciones 1. Participación de los alumnos en la elaboración y aplicación de las normas. 2. Dando a conocer a las familias y alumnos las normas de convivencia. 3. Aplicación de las normas en todos los espacios y por todos los profesores. 4. Flexibilidad en la atención a las circunstancias específicas de cada alumno.

Desplazamiento del alumno dentro del centro
Objetivo: Crear hábitos correctos de actuación.
Acciones 1. Acompañando siempre a los alumnos en el recorrido. 2. Procurando que no se disperse el grupo. 3. Recogiendo y dejando siempre a los alumnos en su clase. 4. Siendo puntuales (en la medida de lo posible). 5. Estando presentes en las subidas y bajadas del recreo. 6. Recordando a los alumnos las formas correctas durante los desplazamientos.

Agrupación de alumnos (por niveles)
Objetivos: Crear grupos de alumnos heterogéneos, en los que aprendan a convivir con distintas cualidades.
Acciones 1. Dando prioridad a las características personales de los alumnos y no a los itinerarios educativos. 2. Traspaso de información de los alumnos entre sí y con los tutores, teniendo en cuenta las relaciones que se han creado entre ellos y su historia personal. 3. Necesidad de establecer nuevas respuestas sociales entre los alumnos.

Juegos cooperativos y clases de apoyo
Objetivos: Fomentar entre los alumnos la interacción y la iniciación en el voluntariado.
Acciones 1. Desarrollo de espacios y actividades que propicien el cumplimiento de este objetivo. 2. Seguimiento y reconocimiento de los alumnos voluntarios por parte de los tutores en ESO.

Actividades lúdicas en el centro
Objetivos: Fomentar la participación, colaboración, implicación y relación de alumnos dentro del centro (aula, niveles, etapas, centro y profesores).
Acciones 1. Realización de las Unidades Didácticas de las Semanas Específicas. 2. Preparación de actividades dentro de la jornada especial de cada semana por parte de alumnos y profesores. 3. Relación entre alumnos y compañeros en un buen ambiente no lectivo. 4. Observación, por parte del profesorado, de las actitudes y respuestas de los alumnos, así como de los grupos que se crean entre ellos para potenciar una sana convivencia escolar.

Formación continua del profesorado
Objetivos: Motivar la importancia de la formación para responder de forma integral al alumno.
Acciones 1. Formación en distintas semanas y, de forma especial, en septiembre. 2. Sugerencias temáticas por parte de los profesores. 3. Reuniones por seminarios para compartir experiencias educativas. 4. Formación específica sobre la Convivencia Escolar, la inteligencia emocional, la disciplina positiva….

Departamento de Pastoral
Objetivos: Dar a conocer y fomentar el estilo de vida relacionado con el Evangelio, basado en el amor como valor fundamental para todas las personas.
Acciones 1. Departamento de ERE. - Semanas - Celebraciones - Oración de la mañana: sensibilizar, momento de reflexión y participación, dar sentido a la vida. - Retiro para 4º 2. Grupos de crecimiento en la fe.

Grupos de mejora de la calidad educativa
Objetivos: Mejorar, de forma planificada, la calidad educativa a través de un plan de actuación y seguimiento.
Acciones 1. Selección de los temas por el Grupo Coordinador de la Calidad y el Claustro de profesores. 2. Planificación del trabajo dentro del grupo de Calidad. 3. Evaluación y seguimiento.

NECESIDADES DE FORMACIÓN

Es necesario que el docente se vaya formando en función de las necesidades que van surgiendo en torno al alumnado. En relación con la Convivencia escolar consideramos interesantes estos temas:

1. Técnicas de entrevista personal con los alumnos y familias.
2. Inteligencia Emocional.
3. Mediación en conflictos.
4. Innovación pedagógica.
5. Competencias educativas.

5. PERFIL DEL ALUMNADO COMPETENTE EN HABILIDADES SOCIALES Y RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS

Este perfil ha sido realizado por los profesores del centro, dentro del marco de las competencias básicas y estructurado a partir de ellas, como un ejercicio de escritura colectiva. A partir de él intentamos definir qué tipo de persona impulsa nuestro ideario y nuestra acción educativa, así como su concreción en la acción docente dentro y fuera del aula.

Entendemos que competencia es:

Forma en que cualquier persona utiliza sus recursos personales (habilidades, actitudes, conocimientos y experiencias) para actuar de manera activa y responsable en la construcción de su proyecto de vida, tanto personal como social. El conjunto de las competencias básicas constituye "los aprendizajes", imprescindibles para llevar una vida plena.

Y en este sentido, forma parte del plan de convivencia.

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN		
Lingüística	Comprensivo	Expresivo	Argumentativo
Matemática	Lógico	Resuelve conflictos	Respeta las reglas
Conocimiento e interacción con el mundo físico	Valora y respeta el medio	Analiza los resultados	Anticipa consecuencias
Social y ciudadana	Participativo	Coherente	Crítico
Cultural y artística	Creativo	Preciso	Observador
Para aprender a aprender	Curioso	Capaz de superación	Esforzado
Digital e informática	Buscador de información	Transformador de información en conocimiento	Aprovecha las oportunidades de los medios
Autonomía e iniciativa personal	Autonomía	Empatía	Autoestima
Espiritual	Apertura	Vocación	Referente evangélico

En relación a la competencia		
CONOCIMIENTO E INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO		
Descripción del alumno		
ANALIZA LOS RESULTADOS - Es reflexivo respecto a aquello que sucede alrededor y en sus aportaciones. - Evalúa en función de unos criterios personales establecidos, y no por meras conveniencias sociales. Y también se autoevalúa a sí mismo. - Busca estrategias apropiadas y pautas de actuación eficaces en su entorno. - Es realista, lo cual le sitúa como agente que conoce su entorno más concreto y la situación del mundo en el que vive. - Corrige sus conductas erróneas y prevé sus puntos débiles. - Conoce, analiza y toma postura ante los datos del deterioro ambiental, la falta de recursos o degradación del mundo.		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	**Acción de etapa**	**Estilo de aula**
- Reforzar el proceso de evaluación y autoevaluación de profesores y alumnos. - Apertura y búsqueda de nuevas posibilidades, frente a la complacencia institucional o al complejo.	- Conocer y analizar el gasto que realizamos en el centro y su repercusión mundial. - Fortalecer y desarrollar entre los alumnos un código ético eficaz ante el consumo y la degradación del medio ambiente.	- Pendientes del ahorro energético de la clase (luces, calefacción, limpieza...). - Reciclar, reducir y reutilizar dentro del aula. - Debatir los resultados obtenidos en test o actividades ordinarias.

En relación a la competencia
SOCIAL Y CIUDADANA
Descripción del alumno
PARTICIPATIVO - Persona que escucha demandas y actúa de forma social. - Tiene iniciativa, no espera a que otros le inciten, - Argumenta con criterios y toma posturas racionales. - Es crítico ante la información que recibe y ante los medios de comunicación que le ofrecen información. - Tiene una conciencia social desarrollada, lo cual implica conocimiento y también sentido de pertenencia colectivo. - Busca y promueve la transformación de la sociedad hacia un ideal de justicia que es compartido por los derechos humanos. - Tiene confianza en sí mismo y en sus actuaciones como verdaderos elementos de cambio. - Asume roles sociales y sabe comportarse conforme a ellos, sin perder sus criterios y valores personales.
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro

Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
- Implicar a los alumnos en el desarrollo de actividades de centro y de comunidad educativa. - Promover y valorar las iniciativas personales de los alumnos que potencien su desarrollo personal y social. - No ser paternalista.	- Busca información para argumentar debates. - Corresponsabilizar en proyectos dentro del aula, asumiendo sus tareas como parte del bien común. - Premiar la participación como reconocimiento personal. - Alentar la expresión de los alumnos, evitando dárselo todo hecho.	- Voluntarios ante propuestas del aula. - Se implica en las campañas y semanas especiales del centro. - Trae al aula acontecimientos de la ciudad y de la actualidad. - Asume funciones de limpieza y cuidado del material, que le hacen responsable del buen funcionamiento del grupo. - Participa en actividades fuera del aula (parroquia, barrio, comunidad, ONGs, etc.) y comparte su experiencia.

En relación a la competencia		
MATEMÁTICA		
Descripción del alumno		
LÓGICO - Autónomo. - Organizado. Potencia esquemas mentales de conocimiento de la realidad de forma estructurada. - Observador. Llega a la regla por la que se rigen los acontecimientos y es capaz de extraer consecuencias prácticas. - Racional. Dentro de sus dimensiones personales, sin anular a otras pero enriqueciéndo se de sus valores. - Con capacidad para pensar las cosas de manera objetiva, sin dejarse llevar por juicios prematuros o hipótesis sin fundamento. - Capaz de concretar los elementos relevantes y relacionarlos.		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	**Acción de etapa**	**Estilo de aula**
- Valorar a una persona que sea capaz de pensar las cosas racionalmente. - Potenciar esta habilidad en todas las áreas del centro.	- Aprendizaje de estructuras gramaticales. - Realización de materiales propios para su desarrollo, por ejemplo, role – plays.	- Interactiva y dinámica. - Con capacidad de abstracción de datos. - Explicar el por qué de las cosas y de los acontecimientos. - Explicar el por qué de las acciones llevadas a cabo dentro del aula.

En relación a la competencia		
LINGÜÍSTICA		
Descripción del alumno		
ARGUMENTATIVO - Reflexivo. - Ordenado. - Expresivo, con razones. - Saber cambiar de parecer, en función de criterios conocidos o de información fiable y crítica recibida. - Proponer su punto de vista en forma de diálogo con otras personas, valorando igualmente las aportaciones que puedan hacerle. - Atender a las razones que los demás le ofrecen.		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	**Acción de etapa**	**Estilo de aula**
- Ser críticos. - Fomentar las habilidades comunicativas básicas y su ejercicio comunitario.	- - Exponer coherentemente y ordenadamente pensamientos, ideas, etc. en todas las áreas, respetando a los demás y el turno de palabra.	- Levantar la mano para pedir su turno. - Elaborar textos argumentativos desde las distintas áreas sobre aspectos diversos. - Dejar opinar y ejercer el papel de moderador.

En relación a la competencia
SOCIAL Y CIUDADANA
Descripción del alumno
CRÍTICO - Reconoce la pluralidad y la diversidad en todo (personas, ideas, situaciones). - Identifica y separa los diferentes aspectos que confluyen en su objetivo. - Pondera y clasifica, según criterios e intencionalidad objetiva, lo positivo y lo negativo (su criterio es el bien común, respecto a los DDHH, el desarrollo sostenible y la convivencia pacífica de todos los seres humanos). - Asume su implicación y responsabilidad en las situaciones que analiza. - Denuncia, analiza, propone alternativas. No es deductivo sin más. - Recibe con lucidez las informaciones, las analiza y las contrasta. - Verifica las fuentes.
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro

Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
- Abierto a la sociedad y a la realidad. - Inquietud por conocer. - Presenta la información con bases claras y dejando bibliografía para acudir a la fuente.	- Animar el entramado de actividades con otros cursos. - Proyectos Curriculares bien enfocados para la búsqueda personal. - Desarrollar el espíritu crítico en las actuaciones del propio centro.	- Posibilitar los debates y búsqueda de información común con argumentos, datos… - Dificultades que encuentra durante el juego con el equipo. - Formas de mejorar, sentido de autoevaluación. - Dinámicas de contraste de información en medios de comunicación.

En relación a la competencia		
SOCIAL Y CIUDADANA		
Descripción del alumno		
COHERENTE - Persona que ha adquirido unos valores determinados y actúa, toma decisiones, vive, y proyecta su vida de acuerdo a esos valores. - Los valores adquiridos han sido adquiridos como propios. - La coherencia se vive en la realidad clara y concreta. - Capacidad de explicar las acciones –comportamientos propios y ajenos de manera crítica.		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	**Acción de etapa**	**Estilo de aula**
- Presentar las cosas con hilo conductor, ordenado y relacionado.	- Conocerse a sí mismo y criticar sus propios valores. - Saber qué opinan los demás de mí. - Presentar los hechos, conceptos… de manera lógica y ordenada.	- Posibilitar el debate, el contraste de pareceres. - Potenciar la capacidad de análisis, reflexión y crítica. - Ejercicios, dinámicas sobre la imagen que proyectamos y que los demás asumen. - Aspectos positivos y negativos de mí y contrastarlos con la realidad. - Apertura. - Acordar espacios para exponer opiniones. - Método socrático dentro del aula.

En relación a la competencia		
CULTURAL Y ARTÍSTICA		
Descripción del alumno		
OBSERVADOR - Se queda con muchos detalles significativos. - Es capaz de detectar posibles fallos. - Analiza críticamente lo que se ve. - Ve lo que otros no ven. - Es meticuloso en sus observaciones. - Aprende a interpretar.		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	**Acción de etapa**	**Estilo de aula**
- - Buscar formas de tratar los contenidos de manera precisa.	- Favorecer la participación del alumno en el grupo (enriquecedor). - Contenidos y actividades abiertas, para que sean capaces de detectar.	- Ejercicios con palabras y números. - Tareas con figuras. - No directivo, dando lugar a la interpretación, el análisis, la búsqueda o la detección.

En relación a la competencia
LINGÜÍSTICA
Descripción del alumno
TRANSFORMACIÓN DE INFORMACIÓN EN CONOCIMIENTO - Buscar información en varios medios, todos ellos disponibles en su entorno por lo que conoce las fuentes de información. - Selecciona los datos relevantes y los contextualiza. - Pone en relación los datos con el núcleo del tema central a desarrollar. - Convierte en conocimiento propio la información recibida a partir de las aportaciones. - Sabe exponer la información de forma integrada, como medio para conocer el mundo y a sí mismo. - Aplica la información a la práctica y resolución de tareas de diferente nivel.
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro

Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
- Significatividad de los aprendizajes	- Uso diccionarios, enciclopedias, Internet y sus posibilidades. - Selecciona lo necesario. - Adecua a su léxico las palabras y expresiones que encuentra. - Redacta y expresa a través de su vocabulario realidades complejas, y a partir de ello continúa su aprendizaje funcional.	- Trabajo en grupos. - Cada grupo elabora de manera responsable sus tareas. - Se intercambian las tareas entre los miembros del grupo y del aula, para alcanzar todos un mejor conocimiento y la recepción de la información. - Preparan una lección y desarrollan la clase para los demás compañeros. - Un esfuerzo individual que debe ser guiado por el profesor.

En relación a la competencia
CONOCIMIENTO E INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO
Descripción del alumno
ANTICIPACIÓN DE CONSECUENCIAS - Ha alcanzado la madurez propia de su edad. - Aprovecha el presente, con una visión de futuro personal y social. - Es reflexivo, lo cual le ayuda a la elaboración de las leyes sociales y de las pautas de conducta más adecuadas para su edad. - Conoce el funcionamiento de la sociedad y ha experimentado en sí mismo o en otros sus consecuencias. - Es observador. - Consecuente con sus actos. - Se esfuerza por superar lo meramente establecido en el presente y organiza su trabajo para alcanzar metas más importantes.
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro

Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
- Dar a conocer las cosas dejando espacio para la reflexión madura, de tal modo que no sea un proceso meramente definido institucionalmente.	- Conoce los efectos de las situaciones concretas en cada momento. - Está dispuesto a asumir los efectos.	- Analiza qué queremos con "esta actividad" explicándolo al inicio de la misma. - Presentar una actividad dejando espacio para establecer las normas que mejor se adecuan a cada situación y - alumno.

En relación a la competencia
ESPIRITUAL
Descripción del alumno
APERTURA A LO TRASCENDENTE - Sensibilidad humana y espiritual. - Busca dar sentido a las cosas y situaciones de su vida, especialmente a su propia historia. - Mantiene el sentido ético de la vida, inspirado en un código de valores humano- cristianos. - Profundidad humana: búsqueda de sí mismo y de los demás con autenticidad. - Reconoce que lo material, lo lógico, lo objetivo, lo funcional… no agota la existencia humana, que es de por sí compleja. - Admite que la vida es un proceso, no controlable siempre, con una parte indispensable de misterio. - Persona con capacidad reflexiva y silencio interior. - Reflexivo, capacidad de interiorización.
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro

Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
- No dejarnos atrapar en el activismo, ni en una pastoral al margen de lo educativo. - Interiorización, silencio y reflexión como momentos específicos del aprendizaje y crecimiento personal.	- Se implica en acciones puntuales litúrgicas del centro. - Cuida el silencio. - No son el número de tareas, sino la calidad de las mismas, - Trabajar con más dimensión emocional la vida. - Capacidad para conocer a los demás más allá de las apariencias.	- Se fijan en quién más ayuda necesita. - Aporta reflexión y tranquilidad a la hora de actuar.

En relación a la competencia		
AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL		
Descripción del alumno		
EMPATÍA - Conseguir sentir, experimentar o vivir lo más realmente posible las vivencias y sentimientos de otra persona, viendo reflejada la sensibilidad, su pensamiento y estado físico lo máximo posible.		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	**Acción de etapa**	**Estilo de aula**
- Educación integral del alumno. - Dimensión socializadora. - Dimensión emocional.	- Trabajo en equipo de los profesores. - Enseñar a ver y escuchar sus propios juicios y los del otro. - Evitar juzgar precipitadamente. - Tutorías sobre habilidades sociales. - Tutoría individualizada. - Actividad “dejarse preguntar”.	- Expresión de sentimientos. - Conocimiento de otras situaciones y problemas. - Trabajando el respeto desde el conocimiento e interacción con los demás.

En relación a la competencia
MATEMÁTICA
Descripción del alumno
RESPETA LAS REGLAS - Respeta a sus compañeros y entiende que son necesarios para su aprendizaje, independientemente de los distintos ritmos que puedan darse dentro del aula. - Saber escuchar. - Participativo, o no. Depende del momento se ajusta a lo conveniente. - Crítico con los demás y consigo mismo, en función de unos valores personales y sociales contrastados y elaborados. - Empático. Se pone en relación cordial con otros. - Sabe autocontrolarse.
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro

Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
	- Elabora normas y reglas. - Resolución y mediación en conflictos escolares.	- Trabajo en grupo. - Se tiende a la autogestión (los alumnos entienden y se implican en la necesidad de respetar las normas).

En relación a la competencia		
ESPIRITUAL		
Descripción del alumno		
DESCUBRE SU VOCACIÓN PERSONAL - Reflexivo. - Esperanzado. - Crítico con el mundo que le rodea y consigo mismo. - Exigente con sus aportaciones personales. - Curioso y con inquietud. - Comprometido con la realidad.		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	**Acción de etapa**	**Estilo de aula**
- Educación en valores. - Autonomía. - Ideario cristiano del centro.	- Fomentar su vocación haciéndoles ver la importancia de recibir una educación y aprender todo lo que puedan. - Semana de vocación específica. - Dimensión emocional de la persona.	- Reflexión sobre algunas noticias actuales desde la óptica vocacional. - Conocimiento de sí mismo, de sus valores y de sus limitaciones. - Relaciones de ayuda dentro del aula.

En relación a la competencia
APRENDER A APRENDER
Descripción del alumno
CAPACIDAD DE SUPERACIÓN - Persona optimista y positiva. - Esfuerzo personal con fines claros reflexionados. - Constancia y voluntad. - Cuenta y busca ayuda de otros. - Es consciente de sus limitaciones, pero también de sus posibilidades. - Paciencia. - Capacidad de afrontar los conflictos y aceptar las críticas de una manera constructiva. - Tiene objetivos y metas a conseguir. - Tolera la frustración y lo convierte en algo más. - Busca y aprende formas de superarse a sí mismo. - Afronta miedos y retos con tranquilidad.
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro

Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
- Adaptándose a los cambios y sin perder sus principales objetivos. - Educar para la frustración. - Mantenerse en los propios criterios frente al logro de los objetivos inmediatos.	- Se tiene en cuenta el proceso del alumno, los pasos que va dando. - Está atento a sus necesidades. - No etiquetar a los alumnos según conocimientos previos o experiencias anteriores, creer en sus capacidades.	- Respetuosa. - Colaboración. - Participación. - Tolerancia. - Motivación. - Refuerzo positivo dentro del aula. - Se evalúa cada cierto tiempo. - Valora todas sus aportaciones. - Autoestima.

En relación a la competencia		
INTERACCIÓN CON EL MEDIO FÍSICO		
Descripción del alumno		
VALORA Y RESPETA EL MEDIO - Respetuoso. - Comprometido. - Piensa en el futuro. - Limpio y ordenado. - Valora y cuida la naturaleza. - Metódico. - Responsable. - Conocedor de la dinámica del medio ambiente. - Sensibilidad. - Se ve como parte de la naturaleza.		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	**Acción de etapa**	**Estilo de aula**
- Proyecto de educación ambiental. - Se valora la persona respetuosa con el medio como una persona integrada.	- Se proponen salidas desde este enfoque. - Exposición de datos concretos, fechas, números que les hagan reflexionar y ver la realidad. - Se toman opciones reales de respeto al medio ambiente en el día a día (papel, luz, etc…)	- Se trabaja la información actual sobre el medio y se dialoga para que llegue a todas las realidades. - Colocando papeleras diferentes para reciclar. - Formato electrónico, menos papel.

En relación a la competencia
MATEMÁTICAS
Descripción del alumno
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - Alumno capaz de integrar los conocimientos y procedimientos adquiridos en diferentes momentos para resolver un conflicto concreto. - Capaz de extraer datos importantes. - Capaz de plantear diferentes métodos para resolver un mismo problema. - Elegir el más adecuado. - Investigar otras posibles soluciones adecuadas. - Criticar si el resultado obtenido es o no válido. - Si no se consigue resolver en un primer momento, tener la iniciativa de volver a intentarlo. - Ser capaz, llegado el momento, de pedir ayuda y escuchar.
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro

Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
- Valorar a una persona que se crezca ante los problemas y sepa buscar la mejor solución.	- Se valora la toma de decisiones y actuación ante situaciones complejas. - Se proponen situaciones complejas ante las que actuar.	- Fomentar el trabajo y resolución de problemas y no ejercicios. - Promover la tutoría de unos alumnos con otros. - Fomentar la exposición de diferentes alternativas ante estrategias a trabajar.

En relación a la competencia		
CULTURAL Y ARTÍSTICA		
Descripción del alumno		
CREATIVO - Flexible. - Alumno con inquietudes, curioso. - Gran capacidad de experimentación. - Positivo. - Algo distraído, capaz de abstracción. - Exigente y crítico. - Capaz de solucionar problemas. - Resistente a la frustración. - Seguro de sí mismo - Autónomo e independiente.		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	**Acción de etapa**	**Estilo de aula**
- Buscar siempre parte de la información. - Mantenerse abierto a nuevas propuestas.	- Creación de espacios de organización. - Participar en la metodología de las clases.	- Metodología abierta y flexible. - Actividades variadas. - Combinar actividades individualizadas y colectivas. - Dejar actividades abiertas para ayudar a experimentar. - Ayudar en la elaboración de las tutorías, conjuntamente con el tutor, aplicando la creatividad. - Desarrollando la capacidad para valorar los avances del entorno y de las personas, y siendo sensible a los cambios que se produzcan.

En relación a la competencia		
APRENDER A APRENDER		
Descripción del alumno		
VALORA EL ESFUERZO - Motivado, tiene una meta clarificada. - Capacidad de trabajo. - Supera la frustración y el error. - Preguntas ante la vida. - Es consciente de lo que no sabe. - Parte de los que sabe. - Metódico. - Perseverante. - No se rinde ante las dificultades.		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	**Acción de etapa**	**Estilo de aula**
- Se valora el trabajo y esfuerzo como cualidad de persona lograda.	- Se valoran procesos y no únicamente los logros. - Se pide trabajo y dedicación.	- Refuerzo positivo frecuente ante el esfuerzo. - Nivel de exigencia que lo requiera. - Búsqueda de la dedicación y esfuerzo de los alumnos (detección).

En relación a la competencia		
CULTURAL Y ARTÍSTICA		
Descripción del alumno		
PRECISO - Clarividente. - Escueto. - Centrado. - Autónomo. - Reflexivo. - Expresar lo necesario. - Ordenado, equilibrado, organizado. - Sabe extraer lo importante de las cosas. - Detallista y exigente.		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	**Acción de etapa**	**Estilo de aula**
- Alumnos autónomos y críticos	- Capaz de sintetizar. - Seleccionar información. - Sabe definir y explicar el concepto.	- Exigir el uso del lenguaje propio de la materia. - Centrarse en lo importante. - Resumen, esquemas. Preguntas claras y directas. - Incorpora intervenciones en el aula con exactitud. - Explica siempre el por qué de las cosas que se dan en clase.

En relación a la competencia		
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL		
BUSCA LA INFORMACIÓN - Alumno con capacidad para localizar información, datos, expresiones concretas. - Alumno con capacidad para aplicar lo buscado al contexto vital y escolar. - Alumno con capacidad para procesar correctamente datos inútiles en su proceso de elaboración personal. - Alumno con capacidad para revisar y/o corregir la información encontrada. - Alumno con inquietudes personales y sociales, intelectuales o de otra índole.		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	**Acción de etapa**	**Estilo de aula**
- Favorecer la autonomía en la adquisición de información.	- Uso de las TICs. - Uso y análisis de los medios de comunicación. - Uso y análisis de diferentes registros escritos.	- Lectura de periódicos y análisis de noticias. - Lectura y análisis de textos diversos. - Usar los diferentes buscadores de Internet. - Reelaborar los escritos y textos. - Manejo de diccionarios. - Aportación al resto de compañeros de la información encontrada.

5.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

LOS ALUMNOS

Los alumnos son el centro de la acción educativa de cada colegio, forman parte de la comunidad educativa y se les considerará elementos activos de su propia educación. Se fomentará en todo momento un clima de bienestar, libertad, esfuerzo y participación en la vida del Centro y, al mismo tiempo, de respeto mutuo que favorezca su desarrollo integral.

Por todo ello se tendrá un cuidado especial por crear unas sanas relaciones dentro de cada grupo; por fomentar la participación y la colaboración en el gobierno del Centro; por propiciar un clima de respeto y trabajo; y posibilitar una progresiva educación y celebración de la Fe. La participación de los alumnos quedará reflejada en el organigrama de cada Centro. El Centro facilitará la elección de delegados de curso según el documento "Participación de los alumnos en nuestros colegios".

Se procurará seguir atendiendo a los Antiguos Alumnos, manteniendo con ellos una estrecha vinculación y favoreciendo su asociacionismo.

Art. 6.1. Derechos.

Los alumnos tienen derecho a:

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formar- se en los valores y principios reconocidos en la misma.
3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
   a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
   b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
   c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
   d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
   e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
   f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
   g) A recibir orientación educativa y profesional.
   h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
   i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
   j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
   k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
   l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
   m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de

convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.

n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Art. 6.2. Deberes.

Los alumnos están obligados a:

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:
   a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
      1º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido. Un número de faltas de asistencia superior al 20% en una asignatura durante un trimestre, supone la pérdida del derecho a la evaluación continua en esa asignatura durante dicho trimestre.
      2º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
      3º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
      4º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
      5º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
   b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de dere- chos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimien- to, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
   c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Además, son deberes de los alumnos:
   a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
   b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
   c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
   d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

6. TIPOS DE CONDUCTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS (extracto del RRI)

Artículo 32. *Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras*

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el presente decreto se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en las normas de convivencia del centro y se atenderán a lo dispuesto en el presente decreto. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.
2. Las normas de convivencia de los centros incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.
3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas.

Artículo 33. *Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves*

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:
   a) Amonestación verbal o por escrito.
   b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
   c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
   d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
   e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos. En concreto:
      - Acudir al Colegio 1 día, 1h en horario de tarde acompañados por profesores de la Etapa
      - Acudir al Colegio 2 días, 1h/día en horario de tarde acompañados por profesores de la Etapa
      - Acudir al Colegio 3 días, 1h/día en horario de tarde acompañados por profesores de la Etapa

Artículo 34. *Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.*

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:
   a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
   b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
   c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
   d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
   e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
   f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
   g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
   h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
   i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
   j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
   k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen

los resultados académicos.

l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:
   a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
   b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
   c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
   d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
   e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
   f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos

Artículo 35. *Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves*

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:
   a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
   b) El acoso físico o moral a los compañeros.
   c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
   d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
   e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
   f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
   g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
   h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
   i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro
   j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
   k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:
   a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
   b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
   c) Cambio de grupo del alumno.

d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
g) Expulsión definitiva del centro.

Artículo 36. *Inasistencia a clase*

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.
2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua (20%) se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica. (confr. “deberes de los alumnos” pág. 61 de este plan)

Órganos competentes para adoptar y aplicar medidas correctoras y criterios de adopción y aplicación de las mismas

Artículo 37. *Distribución de competencias*

1. Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alum- nos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.
2. Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.
3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes:
   a) El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2.
   b) El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.
   c) El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.
4. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro.

Artículo 38. *Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares*

En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:
   a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
   b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
   c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
   d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
   e) Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.
2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.

4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.
5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.
6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.
8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socio-emocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Artículo 39. *Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas cautelares*

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en este decreto y en las normas de convivencia del centro.
2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.
3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.
4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

Artículo 40. *Criterios para la graduación de las medidas correctoras*

1. Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.
2. Se considerarán circunstancias atenuantes:
   a) El arrepentimiento
   b) La ausencia de intencionalidad.
   c) La reparación del daño causado.
   d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
   e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
3. Se considerarán circunstancias agravantes:
   a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
   b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
   c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
   d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza,

sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psí- quica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

Asunción de responsabilidades y reparación de daños

Artículo 41. *Asunción de responsabilidades y reparación de daños*

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su repara- ción, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección. En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.
2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección

Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia

Artículo 42. *Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia*

1. Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro.
2. Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.
3. Cuando concurran circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, el director, de forma motivada, podrá complementar las medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.
4. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
5. Si la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa hubiera sido realizada por alumnos mayores de edad y no procediera la entrega de tales objetos o sustancias a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal, la dirección del centro retendrá los objetos o sustancias hasta el final de la jornada escolar.
6. Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

7. En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.
8. Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos

Artículo 43. *Coordinación interinstitucional*

1. De acuerdo con la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, los cen- tros podrán recabar los informes que se estimen necesarios acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, en su caso, a las instituciones públicas competentes.
2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, el director dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.
3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, y estos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno, así como el cumplimiento de los deberes de los progenitores.

Procedimientos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar

Artículo 44. *Principios generales*

1. La regulación de la convivencia se entenderá desde el respeto al marco normativo democrático recogido en el plan de convivencia y en las normas de convivencia del centro educativo.
2. El diálogo y la conciliación serán estrategias habituales y preferentes para la resolución de conflictos en el ámbito escolar.
3. En los casos en los que fuese necesario, se realizará la oportuna asistencia y orientación psicopedagógica a las víctimas y a las personas agresoras.
4. Para aquellas conductas no tipificadas como faltas, se podrán utilizar estrategias para la resolución de conflictos, con carácter preventivo, voluntario y exclusivamente entre alumnos.
5. Se aplicará el procedimiento disciplinario ordinario ante las faltas leves, mientras que el procedimiento disciplinario especial será de aplicación para faltas graves o muy graves, teniendo en consideración la posibilidad prevista en el artículo 46.2 de este decreto

Estrategias de prevención y resolución de conflictos

Artículo 45. *Definición y aspectos prácticos*

1. Las estrategias para la resolución de conflictos representan una alternativa voluntaria para prevenir y canalizar cualquier situación que de otra manera podría ser perjudicial para la convivencia escolar y el desarrollo psicosocial de los alumnos.
2. La resolución de conflictos implica la utilización de una serie de herramientas que permitan manejar los conflictos de manera creativa y constructiva entre alumnos, por medio de una decisión responsable y voluntaria, partiendo de la realidad, particularidad y contexto en el que se desarrolla el conflicto.
3. Las estrategias de prevención y resolución de conflictos se recogerán en el plan de convivencia de los centros educativos.

Procedimiento disciplinario ordinario

Artículo 46. *Procedimiento disciplinario ordinario*

1. El procedimiento ordinario es el que se aplicará con respecto a las faltas leves.
2. Podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas graves o en las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción. prevista en el procedimiento especial. Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y del director del centro.
3. En cualquier caso, se deberá respetar el derecho de audiencia del alumno con carácter previo a la adopción de la medida correctora. En los casos de aplicación de medidas correctoras ante faltas consideradas graves o muy graves o que impliquen modificación del horario de entrada o salida del centro o pérdida del derecho de asistencia a clases o de actividades complementarias o extraescolares, se deberá dar audiencia previa a los padres o tutores.

Artículo 47. *Tramitación del procedimiento disciplinario ordinario*

1. Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el profesor, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 37.1 de este decreto. Este comunicará al jefe de estudios la medida correctora impuesta o la necesidad de obtener más información para determinar la tipificación de la falta o la autoría de la misma.
2. Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos o no se produzca el reconocimiento de los mismos por parte del alumno, el jefe de estudios oirá a cuantas personas considere necesario y a los posibles alumnos infractores y dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.
3. Los tutores serán informados puntualmente de todas las decisiones relacionadas con la corrección de sus alumnos tutelados, y serán oídos previamente a la adopción de las medidas correctoras, a excepción de aquellas de aplicación inmediata.
4. El alumnado y sus familias o tutores recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas a sus hijos por el procedimiento disciplinario ordinario.
5. La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan

Procedimiento disciplinario especial

Artículo 48. *Procedimiento disciplinario especial. El expediente disciplinario*

El procedimiento especial regulado en esta sección es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas graves y muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46.2, de este decreto.

Artículo 49. *Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales*

1. El director del centro, una vez oídos el alumno o sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, en el plazo de cuatro días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará a un instructor, que será un profesor del centro. Como medida provisional y comunicándose al Consejo Escolar, al alumno y a sus padres o tutores, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.
2. El plazo para la incoación del expediente disciplinario podrá ser ampliado hasta los diez días lectivos si se hubiera activado el protocolo de acoso

Artículo 50. *Instrucción del expediente*

1. La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o tutores.
2. Los alumnos y sus padres o tutores podrán solicitar la recusación del instructor asignado, y el profesor nombrado como instructor podrá solicitar también su abstención, en los términos que establezca la

normativa vigente.

3. El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o tutores si aquel fuera menor, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las medidas correctoras que se podrían imponer, dándoles un plazo de cuatro días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. El instructor del expediente no podrá tomar declaración a ningún alumno menor de edad, sin la autorización expresa de sus familias. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos. En los casos en los que, tras la entrega del pliego de cargos, el alumno o sus padres reconozcan los hechos causantes, acepten las medidas correctoras propuestas y renuncien explícitamente y por escrito a formular alegaciones y proponer pruebas, el instructor dará por concluida la instrucción del expediente.
4. A continuación, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la medida correctora que se propone.
5. El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o tutores, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

Artículo 51. *Resolución del expediente*

1. El instructor elevará al director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El director adoptará la resolución y la pondrá en conocimiento del Claustro de profesores.
2. El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de dieciocho días lectivos desde la fecha de inicio del mismo, salvo en casos excepcionales en los que la complejidad de los hechos o la falta de colaboración de las partes implicadas lo impidan. Esta posibilidad será solicitada por el instructor al director, que adoptará la decisión de ampliar dicho plazo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; la valoración expresa de la prueba practicada, las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la medida correctora impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

Comunicaciones, reclamaciones, recursos, plazos y otros procedimientos

Artículo 52. *Comunicaciones*

1. Todas las citaciones a los alumnos o a sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, se realizarán a través de los medios utilizados ordinariamente por el centro para comunicarse con el alumnado y sus familias, quedando constancia de su remisión y fecha por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello. De no presentar se personalmente para la recepción de la resolución, el centro la remitirá por los medios ordinarios de comunicación propios del centro, dándose así por comunicada.
2. En el procedimiento disciplinario, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la medida correctora.
3. La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o tutores, así como al Consejo Escolar, al Claustro de profesores del centro y al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente

Artículo 53. *Reclamaciones*

La resolución por la que se impongan las medidas correctoras que hayan sido adoptadas en un centro público o en un centro privado sostenido con fondos públicos, podrá ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o tutores, en el plazo de cuatro días hábiles, ante el Director del Área Territorial correspondiente. Las

reclamaciones se presentarán, preferentemente, en la Secretaría del centro educativo. La presentación de la reclamación dejará en suspenso las posibles medidas correctoras hasta la resolución de la misma. La resolución del Director de Área Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 54. *Procedimientos de actuación con el alumnado después de la aplicación de medidas correctoras*

1. Las medidas correctoras que no impliquen expulsión o que ésta no supere los cinco días, serán objeto de seguimiento por el tutor.
2. Las medidas correctoras de expulsión por una duración mayor de cinco días serán complementadas con un plan de seguimiento del alumno.
3. El director nombrará un profesor responsable de dicho seguimiento, preferentemente el tutor del profesorado que de clase al alumno.
4. El plan incluirá al menos una entrevista presencial semanal con el alumno. Dicha entrevista se realizará en condiciones de lugar y horario que no entorpezca el funcionamiento del centro.
5. Los centros podrán establecer procedimientos de colaboración con entidades o recursos externos para la atención de los alumnos que hayan sido objeto de una medida correctora con expulsión de las clases.
6. El director podrá autorizar al alumno la asistencia al centro para realizar las pruebas de evaluación que se convoquen. No se podrá privar al alumno de la asistencia al centro para la realización de pruebas trimestrales o finales.

Artículo 55. *Plazos de prescripción*

1. Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses, las graves en el de seis meses y las muy graves en el plazo de doce meses, sendos plazos contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.
2. Asimismo, las medidas correctoras impuestas sobre faltas leves y graves prescribirán en el plazo de seis meses, y las impuestas sobre las muy graves en el plazo de doce meses, ambos plazos contados a partir de la fecha en que la medida correctora se hubiera comunicado al interesado.
3. Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos de prescripción.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS		
PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO (Decreto 32/2019, artículo 37)		
Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.		
TIPIFICACIÓN		**ÓRGANO COMPETENTE**
FALTAS LEVES	Todas	Cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.
FALTAS GRAVES	La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados. (Art. 34.2.a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. (Art. 34.2.b)	Tutor y Profesores del alumno
	Prohibición temporal de participar en actividades extra-escolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.(Art 34.2.c) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes. (Art. 34.2.d)	El Jefe de Estudios y el Director, oído el tutor
	Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos. (Art. 34.2.e) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos. (Art. 34.2.f)	El Director del centro, oído el tutor
FALTAS MUY GRAVES	Todas	Director

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS	
PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO (Decreto 32/2019, artículo 37)	
Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.	
TIPIFICACIÓN	**ÓRGANO COMPETENTE**
PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESPECIAL (Decreto 32/2019, artículo 51)	
Corresponde siempre al Director adoptar la correspondiente resolución, independientemente de la falta cometida y de la sanción propuesta por el instructor.	

7. DIFUSIÓN DEL PLAN Y NORMAS DE CONVIVENCIA

El presente Plan de Convivencia será difundido en nuestra web. Las Normas de Convivencia serán trabajadas en las aulas e informadas en las tutorías. El Decálogo del Estilo Escolapio estará visible en todas las aulas del centro.

8. DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento de Régimen Interior del Centro aprobado por el Consejo Escolar del Centro, a propuesta de la Entidad Titular, así como sus Adendas aprobadas durante su vigencia.

9. DISPOSICIONES FINALES

Primera. Modificación del Reglamento.

La modificación del presente Reglamento compete a la Entidad Titular, que deberá someterla a la aprobación del Consejo Escolar.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar.